

Documento Definitivo

Sesión Ordinaria 2915-2018

Acta de la Sesión Ordinaria 2915-2018 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 30 de abril del 2018 en la Sala de Sesiones.

Se inicia la sesión a las 16:00 horas con 15 minutos y con la asistencia de los siguientes Directores:

Ing. Mario Chavarría Gutiérrez	Representante CFIA
Dra. María Esther Anchía Angulo	Representante Ministerio de Salud
Lic. Verny Valerio Hernández	Representante Unión Nacional de Gobiernos Locales
Lic. Mauricio Rodríguez Chacón	Representante Ministerio de Educación

Presidenta Ausente: Arq. Liza Castillo Vásquez por encontrarse en funciones propias de su cargo.

Participan además:

Licda. Cindy Coto Calvo	Directora Ejecutiva
Dr. Carlos Rivas Fernández	Asesor Legal Institucional
Licda. Sofía Varela Zúñiga	Secretaria de Actas
Lic. Sergio Valerio Rojas	Director Financiero
Licda. Vanessa Segura Orozco	Auditoría Interna
Lic. Daniel Hernández Valverde	Auditoría Interna
Lic. Alexander Vásquez Guillén	Proveeduría Institucional
Lic. Jeremy Corrales Zamora	Dirección de Proyectos
Lic. Gustavo Céspedes Ruiz	Control Interno
Bach. Bryan Acuña Chavarría	Control Interno
Licda. Sandra Masís Chacón	Asesoría Técnica de la Información
MBA. Jazmín Martínez Córdoba	Servicios Generales
Licda. Jackeline Alvarado Chavarría	Comisión de Gestión Ambiental
Licda. Roxana Montoya Rojas	Unidad de Donaciones

Contenido:

- I. Aprobación del Orden del Día
- II. Aprobación Acta Sesión Ordinaria 2914-18
- III. Ejecución Presupuestaria I Trimestre 2018
- IV. Modificación Presupuestaria 02-18

- V. Presupuesto Extraordinario 01-18
- VI. Programa para la Semana de la Seguridad Vial
- VII. Plan de “Gestión Ambiental Institucional 2018-2023”
- VIII. Asuntos de la Auditoría Interna
 - Informe AI.-INF-AA-18-09 “Revisión de sonómetros para oficiales de Tránsito”
- IX. Presentación “Seguimiento de informes de Auditoría Interna”
- X. Licitación Abreviada 2018LA-000008-0058700001 Solución integral de switcheo (llave en mano)
- XI. Licitación Abreviada 2018LA-000005-0058700001 Contratación De Servicios De Vigilancia En El Depósito De Vehículos Detenidos En La Guácima De Alajuela
- XII. Solicitud de prórroga al STAP de plazas especiales para Donación o Remate de Vehículos Detenidos. 2
- XIII. Oficio DF-2018-278 “Impacto Ley Fortalecimiento Policía Municipal”
- XIV. Informe hallazgos por parte de la Dirección General Ingeniería de Transito en Puente Peatonal Pococí
- XV. Asuntos de la Presidencia
- XVI. Asuntos de los Directores de Junta Directiva
- XVII. Asuntos de la Dirección Ejecutiva
 - DE-2018-2216 “Informe de Auditoria AI-INF-AO-18-02 referente a donación de vehículos”
 - Oficio AL-1888-2018 “Requerimientos técnicos de las unidades de autobuses atinentes a las distancias entre asientos y pasillos”

ARTÍCULO PRIMERO

Orden del Día

La sesión da inicio con el quórum de ley, presidiendo la misma el Ing. Mario Chavarría Gutiérrez Vicepresidente, quien somete a aprobación el orden del día.

Se resuelve:

Acuerdo:

Aprobar el orden del día correspondiente a la Sesión Ordinaria 2915-2018 de 30 abril del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO

El Ing. Mario Chavarría Gutiérrez Vicepresidente, solicita trasladar la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria 2914-18 para más adelante en la sesión, con el propósito de que la señora Dra. María Esther Anchía Angulo, representante del Ministerio de Salud se incorpore a la sesión.

Los directivos presentes aprueban su petición.

ARTÍCULO TERCERO

Ejecución Presupuestaria I Trimestre 2018

Se recibe al Lic. Sergio Valerio Rojas, quien brindará detalle de la presentación.

Se adjuntan las diapositivas:

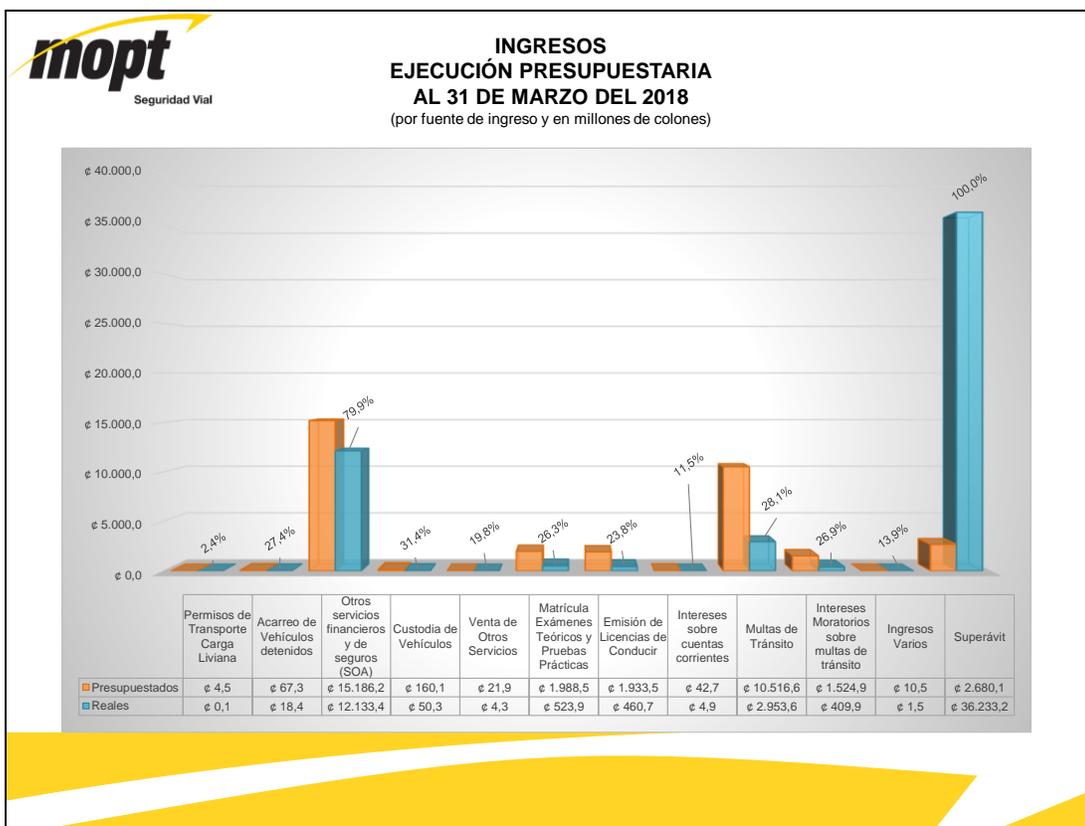


mopt
Seguridad Vial

**INGRESOS
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AL 31 DE MARZO DEL 2018**
(por fuente de ingreso y en millones de colones)

Detalle	Ingresos Presupuestados		Ingresos Reales		Diferencia	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Ingresos Corrientes	¢ 31.456,5	92,1%	¢ 16.561,1	52,6%	-¢ 14.895,4	-47,4%
Impuestos Específicos a los Servicios de Transporte (Permisos de Transporte de Carga Liviana)	¢ 4,5	0,0%	¢ 0,1	2,4%	-¢ 4,4	-97,6%
Servicios de Transporte por Carretera (Acarreo de Vehículos detenidos)	¢ 67,3	0,2%	¢ 18,4	27,4%	-¢ 48,8	-72,6%
Otros servicios financieros y de seguros (SOA)	¢ 15.186,2	44,5%	¢ 12.133,4	79,9%	-¢ 3.052,8	-20,1%
Otros Alquileres (Custodia de Vehículos)	¢ 160,1	0,5%	¢ 50,3	31,4%	-¢ 109,8	-68,6%
Venta de Otros Servicios (Alquiler de Soda, fotocopias, certificaciones, etc.)	¢ 21,9	0,1%	¢ 4,3	19,8%	-¢ 17,5	-80,2%
Derechos Administrativos a los Servicios de Educación (Matrícula Exámenes Teóricos y Pruebas Prácticas)	¢ 1.988,5	5,8%	¢ 523,9	26,3%	-¢ 1.464,6	-73,7%
Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos (Emisión de Licencias de Conducir)	¢ 1.933,5	5,7%	¢ 460,7	23,8%	-¢ 1.472,7	-76,2%
Intereses sobre Cuentas Corrientes y otros Depósitos en Bancos Estatales	¢ 42,7	0,1%	¢ 4,9	11,5%	-¢ 37,8	-88,5%
Multas de Tránsito	¢ 10.516,6	30,8%	¢ 2.953,6	28,1%	-¢ 7.562,9	-71,9%
Otros Intereses Moratorios (sobre multas de tránsito)	¢ 1.524,9	4,5%	¢ 409,9	26,9%	-¢ 1.115,1	-73,1%
Ingresos Varios no Especificados (Depósitos por incumplimiento contractual e ingresos no identificados)	¢ 10,5	0,0%	¢ 1,5	13,9%	-¢ 9,0	-86,1%
Financiamiento	¢ 2.680,1	7,9%	¢ 36.233,2	100,0%	¢ 33.553,1	100,0%
Superávit Libre	¢ 2.680,1	7,9%	¢ 35.982,1	100,0%	¢ 33.301,9	100,0%
Superávit Específico	¢ 0,0	0,0%	¢ 251,1	0,0%	¢ 251,1	0,0%
Total	¢ 34.136,6	100,0%	¢ 52.794,3	154,7%	¢ 18.657,6	54,7%

4

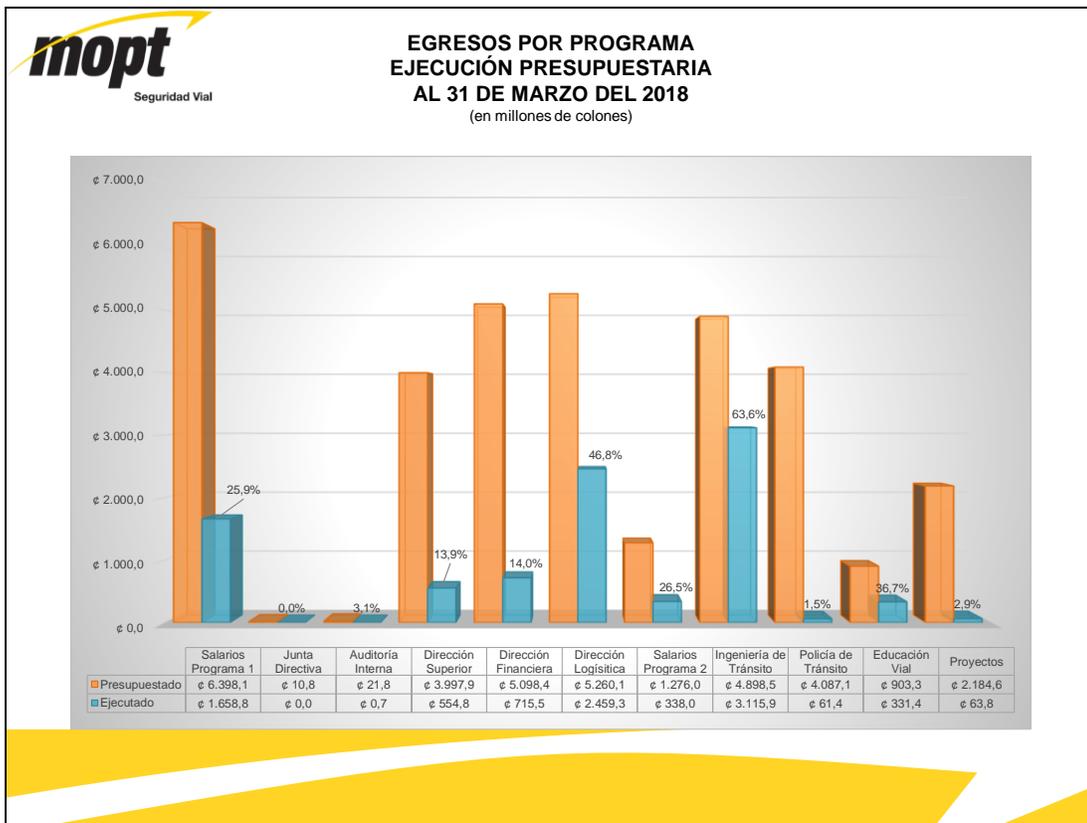


mopt
Seguridad Vial

**EGRESOS POR PROGRAMA
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AL 31 DE MARZO DEL 2018**
(en millones de colones)

Unidad Ejecutora	Presupuesto Total		Total Ejecutado		Reservado		Saldo	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Programa 1 "Administración Superior"	¢ 20.787,1	60,9%	¢ 5.389,1	25,9%	¢ 3.703,1	17,8%	¢ 11.694,9	56,3%
Salarios Programa 1	¢ 6.398,1	18,7%	¢ 1.658,8	25,9%	¢ 8,5	0,1%	¢ 4.730,8	73,9%
Junta Directiva	¢ 10,8	0,0%	¢ 0,0	0,0%	¢ 0,0	0,0%	¢ 10,8	100,0%
Auditoría Interna	¢ 21,8	0,1%	¢ 0,7	3,1%	¢ 2,0	9,2%	¢ 19,1	87,7%
Dirección Superior	¢ 3.997,9	11,7%	¢ 554,8	13,9%	¢ 3.106,1	77,7%	¢ 337,0	8,4%
Dirección Financiera	¢ 5.098,4	14,9%	¢ 715,5	14,0%	¢ 0,0	0,0%	¢ 4.382,9	86,0%
Dirección de Logística	¢ 5.260,1	15,4%	¢ 2.459,3	46,8%	¢ 586,5	11,1%	¢ 2.214,3	42,1%
Programa 2 "Administración Vial"	¢ 13.349,5	39,1%	¢ 3.910,4	29,3%	¢ 5.363,5	40,2%	¢ 4.075,7	30,5%
Salarios Programa 2	¢ 1.276,0	3,7%	¢ 338,0	26,5%	¢ 1,6	0,1%	¢ 936,4	73,4%
Ingeniería de Tránsito	¢ 4.898,5	14,3%	¢ 3.115,9	63,6%	¢ 1.399,5	28,6%	¢ 383,1	7,8%
Policía de Tránsito	¢ 4.087,1	12,0%	¢ 61,4	1,5%	¢ 3.621,1	88,6%	¢ 404,7	9,9%
Educación Vial	¢ 903,3	2,6%	¢ 331,4	36,7%	¢ 291,1	32,2%	¢ 280,9	31,1%
Proyectos	¢ 2.184,6	6,4%	¢ 63,8	2,9%	¢ 50,3	2,3%	¢ 2.070,6	94,8%
Total	¢ 34.136,6	100,0%	¢ 9.299,5	27,2%	¢ 9.066,6	26,6%	¢ 15.770,5	46,2%

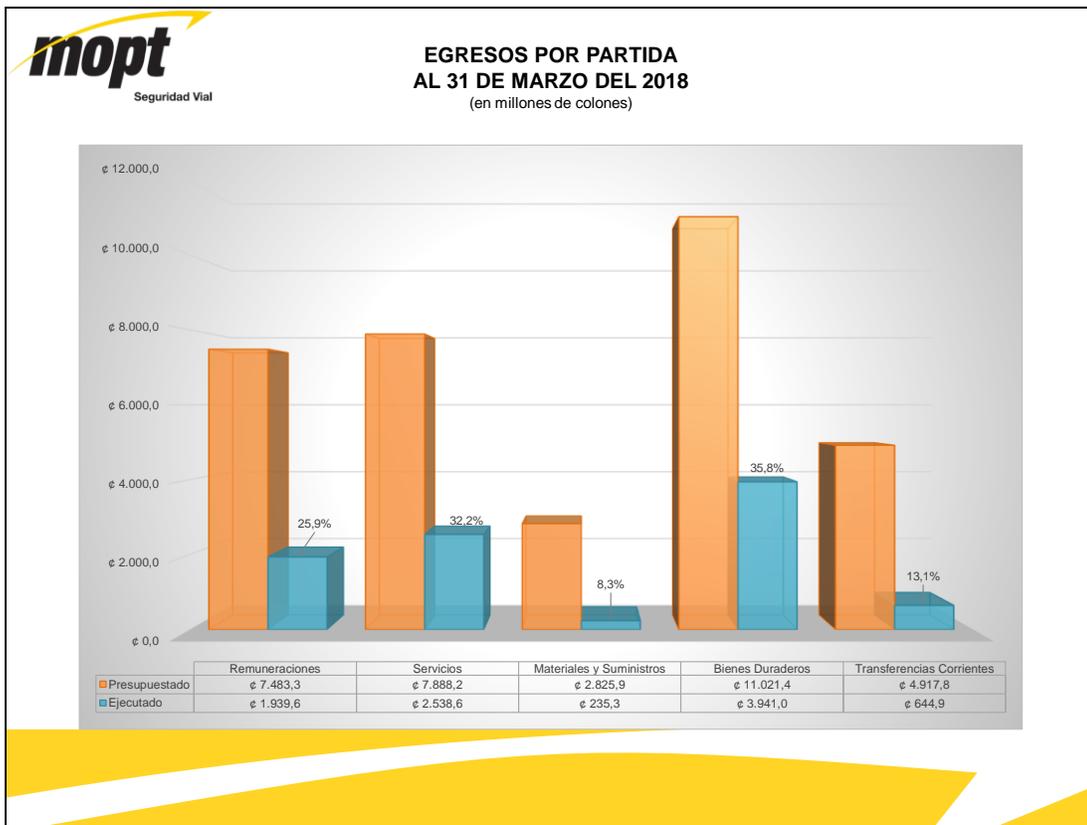
5



mopt
Seguridad Vial

**EGRESOS POR PARTIDA
AL 31 DE MARZO DEL 2018**
(en millones de colones)

Partida	Presupuesto Total		Total Ejecutado		Reservado		Saldo	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Remuneraciones	¢ 7 483,3	21,9%	¢ 1 939,6	25,9%	¢ 10,1	0,1%	¢ 5 533,6	35,5%
Servicios	¢ 7 888,2	23,1%	¢ 2 538,6	32,2%	¢ 738,0	9,4%	¢ 4 611,5	29,6%
Materiales y Suministros	¢ 2 825,9	8,3%	¢ 235,3	8,3%	¢ 2 124,8	75,2%	¢ 465,8	3,0%
Bienes Duraderos	¢ 11 021,4	32,3%	¢ 3 941,0	35,8%	¢ 6 193,7	56,2%	¢ 886,7	5,7%
Transferencias Corrientes	¢ 4 917,8	14,4%	¢ 644,9	13,1%	¢ 0,0	0,0%	¢ 4 106,5	26,3%
Total	¢ 34 136,6	100,0%	¢ 9 299,5	27,2%	¢ 9 066,6	26,6%	¢ 15 604,1	45,7%





CONSIDERACIONES FINALES INGRESOS

Al 31 de marzo del 2018 este Consejo ha recibido un monto total de **¢ 16.561,1 millones** por concepto de Ingresos Corrientes, que representan el 52,6% del total de ingresos proyectados por esa fuente de financiamiento, generados principalmente por los recursos provenientes del Seguro Obligatorio Automotor por un monto de **¢ 12.133,4 millones**.

Dentro de las demás fuentes de Ingreso Corriente se observan comportamientos aceptables y acorde con las proyecciones institucionales.

Por otra parte la Institución cuenta con recursos por un monto de **¢ 36.233,2 millones** provienen de los Superávit Libre y Específico de los años 2015, 2016 y 2017, de los cuales se incorporaron ¢ 2.680,1 millones provenientes del Superávit Libre del año 2015 dentro del Presupuesto Ordinario para el año 2018; quedando un Saldo Total del Superávit Acumulado sin incorporar al 31 de marzo del 2018 de ¢ 33.553,1 millones, conformados por ¢ 251,1 millones que corresponden al Superávit Específico para transferir a las Municipalidades los montos pendientes del año 2017, y por ¢ 33.301,9 millones correspondientes a los saldos del Superávit Libre de los períodos indicados.



CONSIDERACIONES FINALES EGRESOS

El porcentaje de ejecución presupuestaria que se presenta la finalizar el primer trimestre del año en curso se considera satisfactorio, aunado a que una cantidad importante de recursos se encuentran en proceso de ejecución, lo que podría incrementar considerablemente el porcentaje de ejecución presupuestaria, en caso de que los respectivos procedimientos de contratación concluyan de forma satisfactoria para la Institución.

Resulta fundamental para lograr un adecuado porcentaje de ejecución presupuestaria al finalizar el presente ejercicio económico, que tanto el Departamento de Proveeduría como la Asesoría Legal y las diferentes Unidades Ejecutoras realicen los esfuerzos necesarios para ejecutar la totalidad de los recursos que se encuentran reservados, así como aquellos que a la fecha forman parte del disponible presupuestario; siendo responsabilidad de las Unidades Ejecutoras realizar las gestiones pertinentes de forma oportuna para procurar la ejecución de esos recursos y la atención de las necesidades que justificaron la asignación de los mismos, velando por un adecuado seguimiento y vigilancia a tales gestiones

Se resuelve:

Acuerdo:

Se aprueba la Ejecución Presupuestaria I Trimestre 2018 se instruye a la Dirección Ejecutiva para que proceda a remitir el informe a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO

Modificación Presupuestaria 02-18

Continúa el señor Valerio Rojas con la presentación.

Se adjuntan las diapositivas:





OBJETIVOS

- **Dirección Financiera € 39.000,00:** Con el propósito de cancelar facturas pendientes de pago del año 2017, correspondientes a la compra de mangas y guantes para uso de los funcionarios de la Unidad de Administración de Bienes.
- **Departamento de Gestión y Desarrollo Humano € 36.930.125,00:** Para reforzar el pago de salarios por concepto de tiempo extraordinario y suplencias.
- **Unidad de Registro de Multas y Accidentes € 1.800.000,00:** Para cancelar factura pendiente de pago del año 2017, correspondiente a la compra de formularios de boletas de citación.
- **Unidad de Placas y Vehículos Detenidos € 8.000.000,00:** Recursos requeridos para la compra de mobiliario y equipo de oficina (archivo móvil para la custodia de placas y muebles aéreos o armarios para almacenamiento de documentos), debido a que la Unidad no cuenta con suficiente espacio físico para la gran cantidad de placas que se han estado recibiendo, lo que incrementa también el uso de documentación.
- **Unidad de Donación y Remate de Vehículos Detenidos € 2.918.620,00:** Con el fin de reforzar el contenido presupuestario necesario para la compra de uniformes para los funcionarios que deben visitar los depósitos de vehículos detenidos.

9



OBJETIVOS

- **Departamento de Servicios Generales € 87.752.400,00:** Para la atención de las siguientes necesidades:
 - ❖ Asumir los costos mensuales por mantenimiento de los dispositivos de pago de peaje electrónico.
 - ❖ Compra de resortes para empaste que son utilizados en el centro de fotocopiado institucional, para los trabajos solicitados en gran volumen por los diferentes departamento de la institución.
 - ❖ Compra de dispositivos de pago de peaje electrónico.
 - ❖ Instalación de anclaje para todas las edificaciones que se encuentran ubicadas en las oficinas centrales del COSEVI en La Uruca.
 - ❖ Fortalecer el contenido presupuestario para mejorar el ingreso y comunicación entre los Depósitos de Vehículos Detenidos Calle Fallas 1 y Calle Fallas 2.
- **Dirección General de Policía de Tránsito € 874.314.200,00:** Para la cancelación de los bienes adquiridos mediante las siguientes licitaciones 2017LN-000002-0058700001 adjudicada a PURDY MOTOR S.A. por la compra de vehículos policiales, y 2017LA-000013-0058700001 adjudicada a TECADI INTERNACIONAL S.A. por la adquisición de montacargas, para uso de los oficiales de tránsito de la Dirección General de la Policía de Tránsito
- **Dirección General de Educación Vial € 6.000.000,00:** Para hacerle frente al pago de la contratación directa N° 2017CD-000059-0058700001, correspondiente a la compra de dispositivos móviles tipo Hand Held para el Departamento de Evaluación de Conductores de la DGEV.



RESUMEN GENERAL

RECURSOS			APLICACIÓN		
DISMINUCIÓN EGRESOS		MONTO	AUMENTO EGRESOS		MONTO
0	REMUNERACIONES	¢ 20.000.000,00	0	REMUNERACIONES	¢ 36.930.125,00
1	SERVICIOS	¢ 60.482.525,00	1	SERVICIOS	¢ 50.400,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	¢ 776.193.640,00	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	¢ 4.959.620,00
5	BIENES DURADEROS	¢ 158.120.560,00	5	BIENES DURADEROS	¢ 975.814.200,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢ 2.957.620,00	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢ 0,00
TOTAL RECURSOS		¢ 1.017.754.345,00	TOTAL APLICACIÓN		¢ 1.017.754.345,00

10



PROGRAMA 1 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

RECURSOS			APLICACIÓN		
DISMINUCIÓN EGRESOS		MONTO	AUMENTO EGRESOS		MONTO
0	REMUNERACIONES	¢ 20.000.000,00	0	REMUNERACIONES	¢ 36.930.125,00
1	SERVICIOS	¢ 34.482.525,00	1	SERVICIOS	¢ 50.400,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	¢ 80.000.000,00	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	¢ 4.959.620,00
5	BIENES DURADEROS	¢ 0,00	5	BIENES DURADEROS	¢ 95.500.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢ 2.957.620,00	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢ 0,00
TOTAL RECURSOS		¢ 137.440.145,00	TOTAL APLICACIÓN		¢ 137.440.145,00



PROGRAMA 2 ADMINISTRACIÓN VIAL

RECURSOS			APLICACIÓN		
DISMINUCIÓN EGRESOS		MONTO	AUMENTO EGRESOS		MONTO
0	REMUNERACIONES	¢ 0,00	0	REMUNERACIONES	¢ 0,00
1	SERVICIOS	¢ 26.000.000,00	1	SERVICIOS	¢ 0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	¢ 696.193.640,00	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	¢ 0,00
5	BIENES DURADEROS	¢ 158.120.560,00	5	BIENES DURADEROS	¢ 880.314.200,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢ 0,00	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢ 0,00
TOTAL RECURSOS		¢ 880.314.200,00	TOTAL APLICACIÓN		¢ 880.314.200,00

Se resuelve:

Acuerdo:

Se aprueba la Modificación Presupuestaria 02-18 y se instruye a la Dirección Ejecutiva para que proceda a ejecutarlo de manera oportuna y eficiente.

ARTÍCULO QUINTO

Presupuesto Extraordinario 01-18

El señor Valerio Rojas continúa con la presentación.

Se adjuntan las diapositivas:



DIRECCIÓN FINANCIERA
 DEPARTAMENTO PRESUPUESTO

**PRESUPUESTO
 EXTRAORDINARIO 01-2018**



CONCILIACION

RECURSOS			APLICACIÓN		
AUMENTO INGRESOS		MONTO	AUMENTO EGRESOS		MONTO
1.1.0...	INGRESOS TRIBUTARIOS	0,00	0	REMUNERACIONES	0,00
1.3.0...	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00	1	SERVICIOS	0,00
1.4.0...	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00
2.0.0...	INGRESOS DE CAPITAL	0,00	5	BIENES DURADEROS	1.152.646.349,26
3.0.0...	FINANCIAMIENTO	1.403.773.764,81	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	251.127.415,55
TOTAL RECURSOS		1.403.773.764,81	9	CUENTAS ESPECIALES	0,00
			TOTAL EGRESOS		1.403.773.764,81



AUMENTO INGRESOS

DETALLE	MONTO
TOTAL INGRESOS	₡1.403.773.764,81
3.0.0.0.00.00.0.0.000 FINANCIAMIENTO	₡1.403.773.764,81
3.3.0.0.00.00.0.0.000 RECURSOS DE VIGENCIA ANTERIORES	₡1.403.773.764,81
3.3.1.0.00.00.0.0.000 SUPERÁVIT LIBRE	₡1.152.646.349,26
3.3.2.0.00.00.0.0.000 SUPERÁVIT ESPECÍFICO	₡251.127.415,55

13



AUMENTO EGRESOS DIRECCION FINANCIERA

SUBPARTIDA	MONTO
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	
6.01.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	₡251.127.415,55
<p>Corresponde a los recursos provenientes del Superávit Específico del período 2017, requeridos para transferir a las Municipalidades los saldos pendientes del año 2017, a efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 234, inciso d), de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078.</p> <p>Lo anterior con motivo de que no fue posible transferir la totalidad de los recursos que debían ser transferidos en el mes de diciembre del 2017, debido a que muchos municipios no tenían esos recursos debidamente presupuestados, incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N° 8131.</p>	
Municipalidad de Alajuela	₡ 33.311.611,73
Municipalidad de Barva	₡ 4.027.911,53
Municipalidad de Belén	₡ 14.937.336,05
Municipalidad de Cartago	₡ 16.468.192,91
Municipalidad de Heredia	₡ 32.711.811,81
Municipalidad de La Unión	₡ 17.952.883,66
Municipalidad de Mora	₡ 7.334.142,81
Municipalidad de San Rafael	₡ 4.663.719,16
Municipalidad de Santa Ana	₡ 11.376.424,81
Municipalidad de Desamparados	₡ 9.529.336,28
Municipalidad de Garabito	₡ 8.175.314,81
Municipalidad de San José	₡ 79.503.304,96
Municipalidad de Escazú	₡ 2.872.356,60
Municipalidad de Montes de Oca	₡ 7.449.521,10
Municipalidad de Paraiso	₡ 813.547,32
TOTAL	₡251.127.415,55



**AUMENTO EGRESOS
D. G. I. T.**

SUBPARTIDA		MONTO
5	BIENES DURADEROS	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	
5.02.02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	€1.152.646.349,26
	φ116.000.000,00 para ajustar los recursos para la instalación de 130 sistemas fotovoltaicos establecidos en el Plan Operativo 2018 y así adjudicar la instalación de 79 sistemas programados del año 2018 y 51 sistemas de años siguientes y/o sistemas que no se habían adjudicado de años anteriores.	
	φ58.213.000,00 para ajustar la ejecución en el presente año del proyecto "Demarcación horizontal y colocación de tachuelones en islas de canalización de tránsito en el Gran Área Metropolitana" y así unificar la demarcación pendiente del año 2017 con el proyecto propuesto para el año 2018.	
	φ454.477.9396,08 para ajustar el faltante de presupuesto para la instalación de dispositivos de seguridad en cruces de ferrocarril corredor San José - Curridabat, San José - Heredia.	
	φ523.955.953,18 para ajustar el faltante de presupuesto para la instalación de dispositivos de seguridad en cruces de ferrocarril corredor San José - Cartago.	
	Los recursos se financiarán con el Superávit Libre Acumulado del año 2015.	
TOTAL		€1.152.646.349,26

Se retira de la sesión el Director Financiero.

Se resuelve:

Acuerdos

Se aprueba el Presupuesto Extraordinario 01-18 y se instruye a la Dirección Ejecutiva para que proceda a ejecutarlo de manera oportuna y eficiente.

ARTÍCULO SEXTO

Programa para la Semana de la Seguridad Vial

Se recibe al Lic. Jeremy Corrales Zamora de la Dirección de Proyectos quien brindará los detalles de la presentación.

Se adjuntan las diapositivas:



Propuesta Semana de Seguridad Vial 2018

Integración de Actores Sociales: Una acción que salva vidas.

15



Antecedentes

- Situación de los accidentes
- Estrategias de trabajo a nivel mundial y nacional
 - Decenio de acción
 - Implementación de leyes integrales
 - Campañas de comunicación
 - Creación y funcionamiento del OISEVI
 - Creación de la Semana de Seguridad Vial en 1989 (Decreto 18824-MOPT)
 - Modificaciones a la Ley de Transito
 - Formulación de Planes de Seguridad Vial

04/05/2018

Objetivo



Contribuir con la reducción de muertes en carretera por causa de accidentes de tránsito que involucra a los diferentes usuarios del sistema de tránsito, enfocado en los diferentes factores de riesgo, mediante la realización de actividades específicas dirigidas a ellos de manera conjunta con actores sociales involucrados

04/05/2018

16

Actores sociales



- Ministerio de Obras Públicas y Transporte
- Ministerio de Educación Pública
- MICIT
- Ministerio de Cultura
- Museo de Arte y Cultura
- Consejo de Seguridad Vial
- Unión Nacional de Gobiernos Locales
- Dirección General de Educación Vial
- Dirección General de Policía de Tránsito
- Fundación Humanoos
- Centro para la Sostenibilidad Urbana
- Municipalidades de, San José, Escazú, Santa Ana, Mora, Desamparados, Montes de Oca, Moravia, La Unión, Cartago, Santa Cruz, Garabito, Alajuela, Heredia, Barva, Belén, San Rafael, San Carlos.
- AIMA
- Riteve Costa Rica
- CCSS San Carlos
- Ministerio Salud San Carlos
- Cruz Roja San Carlos
- Asociación de Desarrollo Integral de La Fortuna

04/05/2018

Actividades



Fecha	Lugar	Hora	Actividad
Lunes 18	COSEVI	8:30 am a 5:00 pm	Foro: Movilidad y Seguridad Vial Cantonal para Policías Municipales
	COSEVI	9:30 am	Conferencia de Prensa: Inauguración de la Semana de Seguridad Vial
	San José La Uruca	10:00 am a 12:00 md	Operativo enfocado en Factores de Riesgo y revisión técnica vehicular
Martes 19	Moravia (Lincoln Plaza)	5:00 pm	Feria de Promoción y capacitación para motociclistas
	San Carlos La Fortuna	8:00 am a 1:00 pm	Feria de Seguridad Vial para usuarios vulnerables

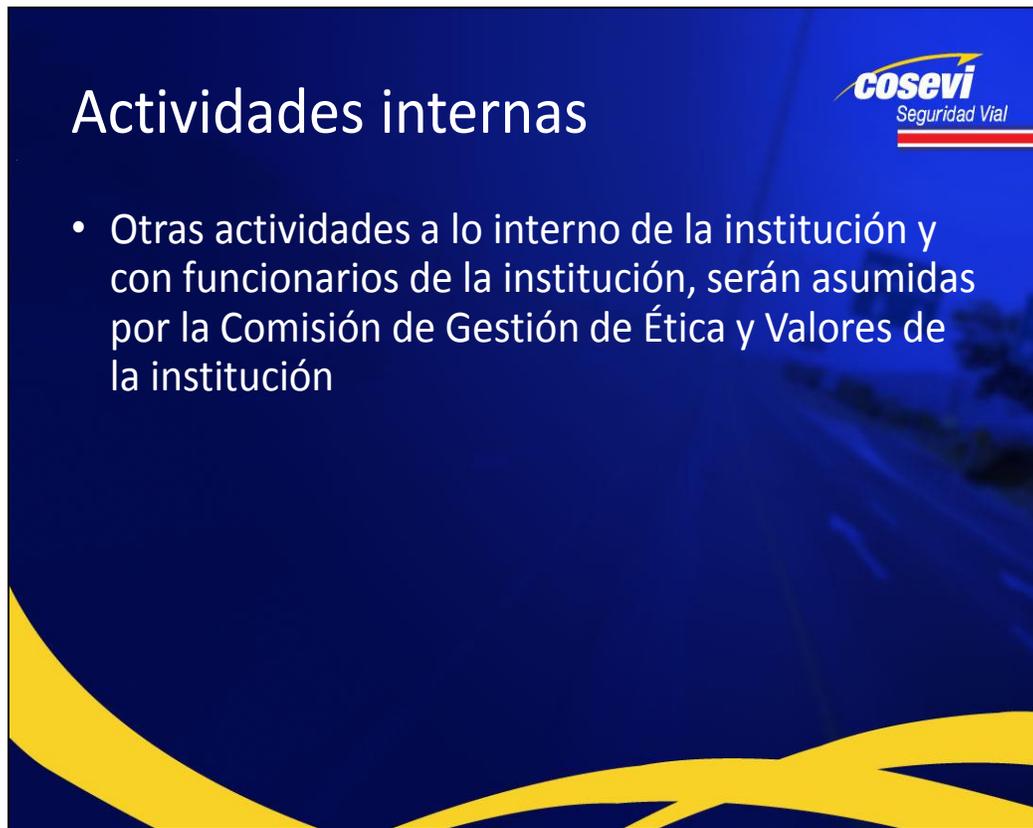
04/05/2018

Actividades



Miércoles 20	Moravia (Lincoln Plaza)	10:00 am	Feria de Promoción y capacitación para motociclistas
	San José	8:00 am a 4:00 pm	Capacitación Curso de Seguridad Vial para 100 profesores 4to y 5to año colegio
	Escazú, Santa Ana, Mora, Desamparados, Montes de Oca	9:00 am a 12:00 md	Operativo enfocado en Factores de Riesgo y revisión técnica vehicular
Jueves 21	Moravia (Lincoln Plaza)	10:00 am	Feria de Promoción y capacitación para motociclistas
	Moravia, La Unión, Cartago, Santa Cruz, Garabito	9:00 am a 12:00 md	Operativo enfocado en Factores de Riesgo y revisión técnica vehicular
	San José	8:00 am a 4:00 pm	Capacitación Curso de Seguridad Vial para 100 profesores 4to y 5to año colegio
Viernes 22	San José (Lincoln Plaza)	10:00 am	Feria de Promoción y capacitación para motociclistas
	Alajuela, Heredia, Barva, Belén, San Rafael	9:00 am a 12:00 md	Operativo enfocado en Factores de Riesgo y revisión técnica vehicular
	San José CENAC	8:00 am a 5:00 pm	Taller de Introducción para Concurso de arte y diseño de prototipos para soluciones en seguridad vial.
	San José	8:00 am a 4:00 pm	Capacitación Curso de Seguridad Vial para 100 profesores 4to y 5to año colegio
Sábado 23	San José (Lincoln Plaza)	10:00 am	Feria de Promoción y capacitación para motociclistas

04/05/2018



The slide features a dark blue background with a yellow and white abstract graphic at the bottom. The COSEVI logo, consisting of the word 'cosevi' in white and 'Seguridad Vial' in smaller white text below it, is positioned in the top right corner. The main title 'Actividades internas' is written in large white font. A single bullet point is centered on the slide.

Actividades internas

- Otras actividades a lo interno de la institución y con funcionarios de la institución, serán asumidas por la Comisión de Gestión de Ética y Valores de la institución

Lic. Verny Valerio Hernández, consulta si ¿éste programa se comunica a nivel de redes sociales?

La Directora Ejecutiva responde, que efectivamente todo lo expuesto se comunica en redes sociales, indica que se va aprovechar la Semana de Seguridad Vial Mundial, en donde se trabajaron logos específicos para dar a conocer las cifras del 2016 y 2017; señala que todos los días van a posicionar algunas de las cifras mediante logos realizados por la Dirección de Proyectos.

Lic. Verny Valerio Hernández, considera que sería interesante que en cada logo se indique el nombre de las instituciones participantes como parte del incentivo en redes sociales.

El expositor detalla que esa acotación ha sido característica de todos los trabajos que se han hecho en conjunto, como parte de la integración de los mismos actores sociales, la inclusión de los logos en las diferentes actividades que se realizan.

Se retira de la sesión el señor Corrales Zamora.

Se resuelve:

Acuerdo:

Se aprueba el Programa para la Semana de la Seguridad Vial 2018, presentado por la Dirección de Proyectos y se instruye a la Dirección Ejecutiva para que se ejecute el mismo. **Se declara acuerdo firme.**

ARTÍCULO SÉTIMO

El Ing. Mario Chavarría Gutiérrez solicita la aprobación del Acta Sesión Ordinaria 2914-18, dado que se incorporó la Dra. María Esther Anchía Angulo, la misma se aprueba con la participación de tres de los miembros presentes y la abstención del Lic. Verny Valerio Hernández quien estuvo ausente la semana anterior.

Además la Dra. Anchía Angulo se adhiere a la votación del punto III de Ejecución Presupuestaria I Trimestre 2018, el punto IV correspondiente a la Modificación Presupuestaria 02-18 y el punto V del Presupuesto Extraordinario 01-18, para declarar su firmeza.

Por lo anterior, los anteriores puntos, III, IV y V se declaran acuerdos firmes.

19

ARTÍCULO OCTAVO

Plan de “Gestión Ambiental Institucional 2018-2023”

La Directora Ejecutiva presenta a la Licda. Jackeline Alvarado Chavarría, Coordinadora de la Comisión de Gestión Ambiental.

La Directora Ejecutiva señala además, que el Plan de “Gestión Ambiental Institucional 2018-2023” es una de las cosas en las que han trabajado con mucho empeño.

La expositora Alvarado Chavarría, brindará los detalles de la presentación.

Se adjuntan las diapositivas:



PROGRAMA GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL 2018-2023



20



PGAI 2018-2023: POLÍTICA AMBIENTAL

- El COSEVI además de ser el ente encargado de crear, promover y mantener en la sociedad costarricense una cultura de seguridad vial, se compromete a trabajar generando políticas y aplicando la mejora continua en sus acciones para ser una institución ambientalmente responsable, desarrollando buenas prácticas en gestión ambiental, asumiendo para esto los siguientes compromisos:
- Respetar y acatar la normativa vigente en materia ambiental a través de la implementación de acciones concretas que permitan minimizar el impacto ambiental que pueda generar en su entorno.
- Promover y reforzar tanto en los funcionarios, usuarios y proveedores de la institución una cultura de protección y manejo sostenible de los recursos naturales.
- Destinar los recursos suficientes para la implementación de esta política ambiental, para que, a través de este aporte, Costa Rica alcance para el año 2021 su meta de Carbono Neutralidad.

 **PGAI 2018-2023** 

La Comisión Institucional de Gestión Ambiental (CIGA) está integrada por:

Maribel Bolaños García	Dirección de Proyectos, Departamento de Planificación
Patricia Mora Amador	Dirección de Logística, Unidad de Donaciones y Remate de Vehículos Detenidos
Laura Navarro Villalobos	Departamento de Presupuesto, Dirección Financiera
Cristina Rodríguez Gutiérrez	Asesoría en Tecnología de la Información
Mónica Solano Martínez	Dirección de Logística, Departamento de Servicios Generales
Tannia Víquez Muñoz	Dirección de Proyectos, Departamento de Fiscalización
Magally Edmond Blanco	Dirección de Logística, Departamento de Gestión y Desarrollo Humano
Jacqueline Alvarado Chavarría	Dirección de Logística-Coordinadora de la Comisión

LO QUE HACÉS CUENTA!

21

 **Compromisos ambientales** 



Gestión del aire (Cambio Climático)
Cumplimiento del orden constitucional y la legislación ambiental vigente.

Gestión del agua
Dedicación de recursos financieros y humanos a la capacitación para la toma de conciencia sobre la protección ambiental.

Gestión de la energía
Fomentar prácticas de producción limpia y uso racional de los recursos energéticos e hídricos.

Gestión de suelo y residuos sólidos
Participación proactiva en la recolección, gestión y tratamiento de los residuos aprovechables y no aprovechables.

LO QUE HACÉS CUENTA!



PGAI: Proyecciones de alcance

ETAPA	Período	Provincia
I ETAPA	(II semestre 2018)	Alajuela, San Ramón, Heredia, Cartago
II ETAPA	(2019-2020)	Guápiles, Limón, San Carlos
III ETAPA	(2020-2021)	Puntarenas, Liberia, Pérez Zeledón, Zona Sur

LO QUE HACÉS CUENTA!

22



PGAI 2018-2023: DIAGNÓSTICO INICIAL

Gestión del agua

Existen registros pero no controles de consumo de agua, por lo que no es posible medir si existe cualquier tipo de desperdicio del recurso.

En cuanto a aguas residuales no existe mantenimiento preventivo y/o correctivo reciente en los tanques de almacenamiento, no se ha realizado una revisión general del estado de tuberías de agua potable, únicamente se colectan y se separan las aguas pluviales y residuales.

LO QUE HACÉS CUENTA!

 **PGAI 2018-2023: DIAGNÓSTICO INICIAL** 

Gestión de energía eléctrica:

Se lleva un registro no un control de consumo de energía eléctrica, por lo que no es cuantificable si existe un uso racional de la misma.

No existe un inventario de luminarias reciente y no se conocen estrategias por parte del Departamento de Servicios Generales referente al aprovechamiento de luz natural, uso de iluminación acorde a la necesidad que pudiera incidir positivamente en el consumo de energía.

LO QUE HACÉS CUENTA!

23

 **PGAI 2018-2023: DIAGNÓSTICO INICIAL** 

Gestión de suelo y residuos sólidos:

Pese a que se llevan a cabo campañas de reciclaje mensualmente y se dispone de puntos de acopio y clasificación de residuos en todas las oficinas del Consejo, el manejo de residuos sólidos se lleva a cabo hasta el momento solamente en sede central.

Dada la mezcla de residuos valorizables y desecho común en la basura que se produce, estos desechos generan gases que provocan el denominado efecto invernadero y evidentemente contaminación ambiental.

LO QUE HACÉS CUENTA!



PGAI 2018-2023: DIAGNOSTICO INICIAL

Otros hallazgos:

Consumo de papel: a pesar de implementarse la firma digital y sistemas de control de correspondencia interna; persiste consumo importante de papel del que se lleva registro en el Almacén Central, no un control que permita medir el impacto de las acciones ya implementadas al igual que los consumos particularizados por Departamentos o Unidades.

Consumo de combustibles fósiles: la flotilla vehicular propiedad del Consejo es importante, pese a existir registros y controles, se desconoce la huella de carbono que puede estar produciendo.

Emisiones de fuentes fijas: no existe control de emisión de gases contaminantes producidos por plantas de generación eléctrica, refrigeradoras, hornos micro ondas, entre otros.

24



PGAI 2018-2023 PLAN DE ACCIÓN

Gestión del aire:

- 1, Solicitar al Departamento de Servicios Generales dar mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas ubicadas en el Área de Acreditación de Conductores y en Servicio al Usuario, así como a otros equipos eléctricos.
- 2, En lo relacionado a contaminación por fuentes móviles: generar las recomendaciones pertinentes para promover a mediano plazo la sustitución de la flotilla vehicular por equipos amigables con el medio ambiente.
- 3, Emisión de gases contaminantes por fuentes naturales: efectuar y mantener campaña de sensibilización para el uso racional de los recursos

LO QUE HACÉS CUENTA!



PGAI 2018-2023
PLAN DE ACCIÓN

Gestión del agua:

1. Llevar el registro y control del consumo de agua paralelo al que lleva el Departamento de Servicios Generales para identificar posible mal uso del recurso.
2. Programar y dar continuidad a campañas de concientización en el uso racional de los recursos mediante boletines, charlas, talleres, entre otros.
3. Motivar al Departamento de Servicios Generales para que conforme se requiera, se sustituya la loza sanitaria por una de bajo consumo.
4. Conocer y proponer mejoras en el procedimiento de lavado de vehículos institucionales para generar acciones concretas a la Unidad de Transportes para un uso eficiente del recurso hídrico.

LO QUE HACÉS CUENTA!

25



PGAI 2018-2023
PLAN DE ACCIÓN

Gestión de energía eléctrica:

1. Solicitar al Departamento de Servicios Generales realizar un inventario de luminarias y promover a partir de su resultado, a nivel institucional acciones sencillas como abrir cortinas, orientar los puestos de trabajo hacia donde exista más luz natural para maximizar su aprovechamiento.
2. Solicitar y dar seguimiento al Departamento de Servicios Generales para que brinde mantenimiento preventivo-correctivo y limpieza al sistema eléctrico, aires acondicionados, fotocopiadoras, equipo de cómputo, plantas eléctricas, entre otros.
3. Mediante la publicación de boletines, charlas, talleres y otras actividades apoyar la concientización respecto al uso racional del recurso.

LO QUE HACÉS CUENTA!



PGAI 2018-2023
PLAN DE ACCIÓN

Gestión de desechos y residuos sólidos:

Desarrollar las gestiones necesarias para que se realice en todas las sedes regionales del Consejo una gestión adecuada y oportuna de residuos sólidos.

Se plantea realizar para el año en curso visitas a las diferentes oficinas regionales para conocer su situación actual con el fin de promover, de acuerdo a las particularidades de cada sede, las acciones y/o alianzas necesarias que pudieran establecerse para mejorar el acopio y manejo de desechos sólidos.



PGAI 2018-2023
PLAN DE ACCIÓN

- ✓ Revisar y corregir posibles errores u omisiones en los registros de consumo existentes (agua, luz, papel, combustibles), con el fin de proveer a la Institución de información completa y actualizada del comportamiento de tales consumos, y motivar acciones concretas para el uso racional de los recursos.
- ✓ Fortalecer y mejorar las acciones que lleva a cabo la Comisión y replicarlas en la medida posible en todas las oficinas regionales.
- ✓ Confeccionar un borrador de las principales actividades y acciones que debe llevar a cabo la Comisión, conforme lo establece la normativa, con el fin de servir de base para levantar, revisar y formalizar un Manual de procedimientos para esta Comisión.



La Dra. María Esther Anchía Angulo felicita a la expositora, señala que se nota el compromiso que tiene con el tema, comenta que es un trabajo difícil e indica que la meta que el país se ha puesto no es sencilla y la única forma de lograrlo es trabajando como institución, dando el ejemplo a todos los demás empresas privadas y demás instituciones.

Comenta que existe un artículo que se llama Hospitales Verdes, de donde puede se extraer información valiosa.

Señala que de las tres etapas que detalló, es muy importante que la primera que menciona como plan piloto, cuente con metas e indicadores concretos, para que posteriormente se puedan medir.

Menciona que desde las proveedurías se debe iniciar el tema de las compras verdes, compras sostenibles, que van de la mano con la creación de una iniciativa que sea el de brindar puntos de más a la hora de la licitación, con el fin de incentivar a las empresas que ofrecen esos productos sostenibles y además son recicladoras. Lo menciona porque considera que esas empresas innovadoras que cierran el círculo económico de los residuos, generando la industria en el país, se enfrentan a dificultades para acceder a recursos en la banca estatal. Señala que conoce empresas que han tenido que recurrir a la banca privada, dado que la estatal no cree en sus recursos y esto genera una dicotomía entre lo que el país quiere ser, pero sin ser consecuentes con el apoyo a esas empresas de emprendedores.

27

Comenta que existe una empresa recicladora de residuos plásticos, que posteriormente confecciona postes, terrazas, muebles, bancas, entre otros, y menciona que este trabajo lo está aprovechando el Ministerio de Ambiente, con la compra de cercas hechas de plástico reciclado, para la instalarlas en senderos, siendo esto un incentivo que brinda el Estado a la empresa apoyando su producción.

La expositora responde, que efectivamente en diciembre del año anterior se generó esa solicitud, para que en el plan de compras del 2018 se tomen en consideración los aspectos relativos a la Ley de Hidrocarburos 7339, así como la aplicación del concepto de compras verdes de acuerdo a lo que indica la normativa.

La Dra. Anchía comenta, que uno de los desafíos en las instituciones es que los funcionarios, tengan conciencia ambiental para lograrlo, para ello se debe formar y educar a las personas. En esta línea considera importante realizar un convenio en donde se asuman compromisos, y que sea el Ministerio de Salud quien asuma las capacitaciones y sea el facilitador, que además enseñe y supervise como se está trabajando, ya que es la institución rectora en la materia y la que tiene que darle seguimiento a este tema, señala importante la necesidad de que inicialmente se realice entre instituciones públicas, luego sector privado y posteriormente con las municipalidades, en donde lo que se busca es que el Ministerio lo lleve a la práctica, no solamente exista para crear normas y reglamentos, sino acompañando en el proceso.

Menciona a los miembros de la Junta Directiva, que acaba de salir ecolones, gracias al producto del esfuerzo de la alianza público privada, donde el Ministerio de Salud junto con la empresa privada buscaron un mecanismo para generar iniciativas de incentivos para que la

población responda, en donde hay que inscribirse como centro de acopio y considera que es un trabajo muy bien logrado.

La Directora Ejecutiva comenta, que la idea que se tiene en el Cosevi es la inscripción por departamento, buscando que el incentivo sea por departamento, con el fin de que los funcionarios traigan el reciclaje por cada uno.

La Dra. Anchía señala, que el objetivo es motivar a las personas a separar selectivamente los residuos de manera limpia y seca.

Además comenta la importancia de invitar a Cosevi a la empresa Florex ubicada en San Ramón, misma que puede brindar la rendición de cuentas de ¿cómo es que sacan la carbono neutralidad?, ¿cómo miden las toneladas que se han ido reduciendo? y de ¿qué manera lo logran?.

La Dra. Anchía acota también, el hecho de no imprimir las actas e implementar el envío de las mismas por correo electrónico a los miembros. Considera la importancia de valorar el hecho de solamente imprimir una para que sea la que se presente en Junta, por tanto propone que el Consejo en adelante opte por no imprimir las actas para los Miembros de la Junta Directiva y somete a la consideración de los miembros el acuerdo propuesto.

28

La señora Anchía Angulo menciona, que en relación al tema de la electricidad, se debe pensar la iluminación natural, para aprovechar la luz natural, señala en la importancia de realizar un estudio para contar con paneles solares y con el transcurso del tiempo obtener los resultados.

Finalmente indica que toda la información brindada debe sistematizarse, para que sea más sencilla la medición, el cruce de variables, la generación de datos, entre otros.

La expositora explica que la Comisión de Gestión Ambiental, trabaja para hacer el control de consumo, con una herramienta de protocolos de consumo que les suministra el Ministerio de Ambiente y Energía, en donde se lleva el control y cruce de indicadores que permiten medir con mayor claridad el comportamiento. Explica en la importancia de utilizar los insumos que se tienen, con el fin de abordar el tema de manera inmediata.

La Dra. María Esther Anchía Angulo, resume sus peticiones de acuerdo:

Firmar el convenio entre el Ministerio de Salud y el Consejo de Seguridad Vial para que este último tenga un acompañamiento en el proceso principalmente en el tema de Gestión Integral de Residuos y la implementación del Plan Nacional de Reciclaje.

Propone traer al Consejo de Seguridad Vial a la empresa Florex, con el propósito de que exponga cómo generar los informes así como la rendición de cuentas de la reducción de las emisiones de carbono.

Señala también, que en adelante no se impriman las actas a cada uno de los Miembros de la Junta Directiva del Consejo, sino que se den a conocer de forma virtual y se imprima solamente una para el archivo.

La Directora Ejecutiva indica que además de los puntos que indicó la Dra. Anchía, se debe aprobar la Comisión de Gestión Ambiental.

Se resuelve:

Acuerdos:

- 8.1. Se aprueba la conformación de la Comisión Institucional de Gestión Ambiental constituida por los siguientes funcionarios: Maribel Bolaños García, Unidad de Planificación Institucional de la Dirección Ejecutiva, Patricia Mora Amador, Dirección de Logística, Unidad de Donaciones y Remate de Vehículos Detenidos, Laura Navarro Villalobos, Departamento de Presupuesto, Dirección Financiera, Cristina Rodríguez Gutiérrez, Asesoría en Tecnología de la Información, Mónica Solano Martínez, Dirección de Logística, Departamento de Servicios Generales, Tannia Víquez Miranda, Dirección de Logística, Unidad de Donaciones y Vehículos Detenidos, Magally Edmond Blanco, Dirección de Logística, Departamento de Gestión y Desarrollo Humano y Jacqueline Alvarado Chavarría, Dirección de Logística-Coordinadora de la Comisión, más un funcionario de la Asesoría Legal cuyo nombre será suministrado por el Dr. Carlos Rivas Fernández y se instruye a la Dirección Ejecutiva para que lo comunique.
- 8.2 Se aprueba el Plan de “Gestión Ambiental Institucional 2018-2023” y se comisiona a la Dirección Ejecutiva a instruir a los diferentes Departamentos para que adopten las medidas propuestas.
- 8.3 Encomendar a la Dirección Ejecutiva para que realice un estudio sobre la factibilidad para la instalación y ubicación de paneles solares que determine las áreas de la Institución que pueden ser alimentadas con esa electricidad.
- 8.4 Instruir a la Dirección Ejecutiva para que comunique a la Proveeduría Institucional para que se incorpore en las contrataciones las compras verdes.
- 8.5 Encomendar a la Dirección Ejecutiva para que promueva la firma de un convenio entre el Ministerio de Salud y el Consejo de Seguridad Vial para capacitaciones, principalmente en el tema de Gestión Integral de Residuos y la Implementación del Plan Nacional de Reciclaje.
- 8.6 Instruir a la Dirección Ejecutiva para que gestione con la empresa Florex la capacitación en el tema de reducción de emisiones de carbono.
- 8.7 Comisionar a la Dirección Ejecutiva para que instruya a la Junta Directiva a imprimir únicamente un acta de las sesiones de Junta Directiva para archivo y a los Miembros

de Junta Directiva remitirla vía correo electrónico, con el propósito de apoyar la Gestión Ambiental Institucional.

Se declaran acuerdos firmes.

El Ing. Mario Chavarría Gutiérrez Vicepresidente, somete a consideración de los Señores Directores la propuesta de la Directora Ejecutiva de trasladar el punto XIV al punto IX, para que el mismo pueda ser conocido por el Lic. Verny Valerio Hernández.

Los directivos presentes aprueban su petición.

ARTÍCULO NOVENO

Informe hallazgos por parte de la Dirección General Ingeniería de Tránsito en Puente Peatonal Pococí

La Directora Ejecutiva explica, que en días anteriores se informó a la Junta Directiva que para la atención del tema del puente peatonal de Pococí, se designó un equipo de trabajo conformado por dos ingenieros del Cosevi, dos ingenieros de Ingeniería de Tránsito y una contraparte técnica de la municipalidad.

30

Explica que la señora Alcaldesa convocó a una reunión del equipo técnico el lunes 23 de abril en la zona del puente, para posteriormente trasladarse a la municipalidad, sin embargo lo anterior no sucedió de esa manera, señala que los equipos técnicos se presentaron en la zona, encontrando una manifestación social, que se solicitaba que las autoridades del Consejo de Seguridad Vial se hicieran presentes, sin embargo el acuerdo pactado era una reunión técnica, para que dentro del término de 10 días hábiles, rindieran un informe sobre los hallazgos encontrados.

Explica que el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, remitió el estudio realizado del puente a solicitud de la Municipalidad de Pococí.

Menciona que el 23 de abril 2018 se acordó que el equipo técnico de la municipalidad iba a enviarle a los ingenieros de Ingeniería de Tránsito y Cosevi las observaciones que ellos tenían, sin embargo no se ha recibido nada.

La Directora Ejecutiva comenta que en la reunión que se había realizado con Elibeth Venegas, se había acordado que el día 3 de mayo del 2018, se apersonaría a exponerles el plan, sin embargo hoy se les comunicó que en vista del contenido del presente informe, no es viable que se presente a exponer, hasta que la empresa se pronuncie al respecto.

Además explica la importancia de conocer la gestión del puente, misma que fue a raíz de una solicitud efectuada por parte del Consejo Municipal de Pococí, la Comisión Municipal de Seguridad de Pococí y la Diputada en ese momento Elibeth Venegas actual Alcaldesa de Pococí.

Posteriormente comenta, que cuando Ingeniería de Tránsito realizó el estudio, derivó las recomendaciones técnicas, mismas que se dirigían una para el Consejo de Seguridad Vial y otra para el Consejo de Transporte Público, referentes a la ubicación de la parada.

Menciona que en el historial en el año 2016, la empresa cuando diseñó, solicitó el conocimiento de Ingeniería de Tránsito, un plano donde se exponen una serie de recomendaciones que se indican en la página 4 y 5 del presente informe.

Posteriormente explica, que el 24 de febrero del 2016 vuelven a enviar las aclaraciones indicando que la fecha que el plano tenía en ese momento decía 23 de febrero del 2016, donde subsanaron todo, por tal razón el plano aprobado es el de fecha 23 de febrero del 2016.

Comenta que en las imágenes del informe se realizan las señalizaciones y explican cómo subsanaron lo que se les había solicitado.

Explica que cuando se comenta lo que analizaron en el sitio aclaran lo de la reunión y posteriormente mencionan que ellos le solicitaron a la empresa los planos, comenta según el detalle del informe que los planos que se tenían en el sitio mostraban una fecha del 22 de julio del 2014, los cuáles no corresponden a ninguno de los dos planos revisados por la Dirección General de Ingeniería de Tránsito para la construcción, ni el primero ni el corregido, ni mucho menos al plano aprobado. Dentro del rollo de planos que tenían en el sitio, existían láminas que decían puente peatonal La Marina que es el otro puente que ya terminaron de construir, es decir los planos estaban revueltos, aun así, Alejandra Acosta la ingeniera realiza la medición y encuentra lo que se señala en la página 11, que dice ancho de acera y distancia y determina lo siguiente:

- En el plano aprobado por la Dirección General de la Policía de Tránsito el que se denomina 23 de febrero del 2016 no figura la existencia de una acera o al menos así lo interpretó la ingeniera.

La Directora Ejecutiva explica basada en el informe, que cuando señalaron la acera no indicaron la medida y en el otro lado del puente, la acera la pasaron por detrás, asumiendo que no borrarón la línea de la acera y que la misma estaba por detrás, siendo esto una omisión de la ingeniera de Ingeniería de Tránsito, dato que se indica en el informe, mencionándose en el informe que al proponer el diseñador contratado un sistema flexible, colocado al lado de la acera, por lo cual de ninguna forma la Dirección General de Ingeniería de Tránsito habría admitido ese sistema, ya que en el caso en cuestión la deflexión debía ser cero y el diseñador debió haber propuesto un sistema rígido o en su defecto haberlo solicitado.

La Directora Ejecutiva señala que cuando colocan la barrera flexible, tiene un nivel de deflexión, por lo que nunca podría existir una acera al lado por el riesgo que implica.

- No existe en ninguno de los costados de la carretera las medidas indicadas en el plano aprobado, esto implica que ni del costado del Colegio existe 1.57mts, ni del lote baldío

1.26mts. En el sitio del costado del Colegio lo que hay es 1.93mts y en el lote baldío 0.175mts.

- El ancho de la carretera medido de cara interna es de 7.0mts.
- Para el caso del costado del lote baldío con la distancia libre entre la línea del borde y el pilar no sería posible que instalen el sistema que tiene en el plano, por tanto se reduciría el ancho del carril.
- La empresa presentó medidas inconsistentes, debido a que aún falta incluir obras de construcción de cordón de caño, con lo cual le resta 0.65mts a la medida que tiene.

La Directora Ejecutiva explica, que adicionalmente a todo lo anteriormente expuesto, la ingeniera Alejandra Acosta y el ingeniero Adrián Rojas Barrientos, fiscalizador de la obra, revisaron la redacción del informe, y encontraron que el ingeniero Rojas remitió a la ingeniera Acosta el 24 de abril los planos que la empresa le envió a él para dar seguimiento a las obras, y se encontraron con la situación de que los planos dicen 23 de febrero del 2016, pero el contenido del plano es distinto al que le aprobó la Dirección General de Ingeniería de Tránsito para la construcción.

32

- En la aprobación efectuada por la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, que corresponde a los planos versión 23 de febrero del 2016 y la empresa evidentemente alteró los diseños pero dejó la misma fecha del plano lo cual podría generar confusión a Rojas Barrientos debido a que es la identificación del plano es idéntica a la que realizó Ingeniería de Tránsito pero el contenido es diferente.
- Las dimensiones indicadas en esta nueva versión de los planos no aprobados, tampoco coinciden con lo que se ha medido en campo que es la falta que se le achaca a la empresa.
- Las dimensiones indicadas en esta nueva versión de los planos no aprobados, son inconsistentes dentro del mismo plano, (en el informe se señala en un recuadro anexo a la imagen), el diseñador no mostró la distancia libre entre los pilares, sino más bien indicó que de una cara del pilar a un punto anterior a la otra cara, la distancia era de 9.22 y sumando 0.65 más 7 más 1.7 da como resultado 9.35.

La Directora Ejecutiva, comenta las conclusiones que realiza la ingeniera en el informe donde detalla lo siguiente:

- Se puede asumir que la empresa identificó el error cuando ya había presupuestado un puente con un claro menor a 9.83, tal y como estaba en la versión aprobada por la Dirección General de la Policía de Tránsito y lo que hicieron fue ajustarlo en el plano y entregaron el plano ajustado al Ingeniero Adrián Rojas, sin el aval de Ingeniería de Tránsito.

La Directora indica que el informe del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, está firmado por la Arquitecta Karla y la Ingeniera Carol, en donde se indica que la finalidad de la visita era verificar la documentación del proyecto, explica que tanto Karla como Carol encuentran el mismo hallazgo, es decir lo que registró la empresa ante el CFIA no es lo que se está construyendo, no se ajustan las medidas a los planos y demás situaciones.

Señala que el plano con el cual la empresa inscribió el proyecto ante el CFIA, es diferente al plano con el que se está trabajando y diferente al plano que tiene Cosevi para la fiscalización.

Por lo anterior, se le solicitó al fiscalizador comunicarle de manera inmediata a la empresa el presente informe, brindándoles un plazo de cinco días hábiles para pronunciarse, debido a que ellos deben asumir toda la corrección de la obra.

La Directora Ejecutiva señala la gravedad del tema, debido a las responsabilidades que podrían ser de orden penal por la alteración de documentos entregados a Cosevi como parte de una contratación y que induce a error.

Menciona que en la fiscalización realizada a solicitud del Gobierno Local, se denotan incongruencias, además de los documentos que se inscribieron al CFIA, que son los que Cosevi consulta, no son los aprobados por Ingeniería de Tránsito, es decir no es lo que está en obras. Ante esta situación, Cosevi solicitó al Consejo Municipal que hasta no tener el tema dilucidado con la empresa por ser de orden legal, no se va a comparecer, y en relación a la solicitud del Gobierno Local de no reanudar la obra, explica que por las situaciones anteriormente expuestas no se puede continuar.

33

Se resuelve:

Acuerdo:

Se declara el tema confidencial, en virtud de que se van a presentar otro tipo de responsabilidades para darle continuidad al proceso. **Se declara acuerdo firme.**

El Lic. Verny Valerio Hernández, Representante Unión Nacional de Gobiernos Locales, se retira de la sesión.

ARTÍCULO DÉCIMO

Asuntos de la Auditoría Interna

- **Informe AI.-INF-AA-18-09 “Revisión de sonómetros para oficiales de Tránsito”**

Se recibe a los funcionarios de la Auditoría Interna la Licda. Vanessa Segura Orozco y el Lic. Daniel Hernández Valverde para la presentación:

Se adjuntan las diapositivas:



**REVISIÓN DE LA COMPRA DE
 SONÓMETROS PARA OFICIALES DE
 TRÁNSITO**




34

Conferencia Final

**Registro de asistencia de Funcionarios de la Administración y de la DGPT /
 Conferencia Final efectuada el 18-04-2018 a las 09:00 a.m.**

Cargo	Invitados	Asistentes
<i>Directora Ejecutiva</i>	<i>Licda. Cindy Coto Calvo</i>	<i>En su lugar asistió el Bach. Bryan Acuña Chavarría de la Unidad de Control Interno y Valoración de Riesgos</i>
<i>Directora de Logística</i>	<i>Licda. Sara Soto Benavides</i>	<i>Sí asistió</i>
<i>Jefe Departamento de Proveeduría</i>	<i>Lic. Alexander Vásquez Guillén</i>	<i>Sí asistió</i>
<i>Director General Policía de Tránsito</i>	<i>Lic. Mario Calderón Cornejo</i>	<i>No asistió</i>
<i>Jefe del Departamento Administrativo de la Dirección General Policía de Tránsito</i>	<i>Lic. Marcelo Morera Vásquez</i>	<i>No asistió</i>




Introducción



Este informe corresponde a un estudio programado, conforme el Plan Anual de Trabajo del año 2018.

Origen del estudio



Objetivo del estudio



Revisar la Licitación Abreviada 2017LA-000016-0058700001, con el propósito de determinar el cumplimiento de la normativa aplicable.



La evaluación se enfocó en las acciones realizadas para la compra de los Sonómetros para uso de los Oficiales de la Dirección General de la Policía de Tránsito durante el año 2017, desde el punto de vista de control interno y cumplimiento normativo.

Alcance



AUDITORÍA INTERNA

Antecedentes



Aspectos Generales de Licitación Abreviada 2017LA-000016-0058700001

La compra de los Sonómetros, forma parte del Programa Cuatrienal 2017-2020 para la "Reducción de la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales de motociclistas fallecidos en sitio en las vías públicas del país" financiado por el Cosevi a la DGPT. Dicho Programa tiene como objeto reducir la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales de motociclistas fallecidos. Por ende, en el mismo también se detallan otras necesidades de equipos, además de los sonómetros.

En el Oficio DVT-DGPT-A-2017-0193(4) se estimó la suma de €125.000.000,00. Así mismo se estipuló que se contaba con el recurso humano y la infraestructura administrativa suficiente para verificar el fiel cumplimiento del objeto de la contratación. Además se designó al Lic. Gerardo Dávila Villalobos, Encargado de la Unidad Técnica Policial de la DGPT como "el funcionario responsable" de la contratación.

En la Licitación participaron los proveedores siguientes:

*** **Electromédica Sociedad Anónima.**

***Integrated Technical Services ITS SA.

***Invotor Sociedad Anónima.

Los Sonómetros fueron recibidos el 21-11-2017 en el Almacén Central del Cosevi, según consta en el Acta Preliminar N° 174-2017, además se generó la Orden de pago N° 9260 por la suma de €88.103.550,00 del 28-11-2017, para la cancelación de los equipos adquiridos.



AUDITORÍA INTERNA

Antecedentes

Sobre la declaratoria de Nulidad de la Licitación
Pública 2017LN-000004-0058700001



En un estudio la CGR sobre la Licitación Pública 2017LN-000004-0058700001, para la “Compra de motocicletas policial doble propósito (Todo terreno)”, se detectó la ausencia de información, que fueron reportadas por la División de Contratación Administrativa de la CGR, por medio de las siguientes resoluciones:

Resolución R-DCA-0216-2017 del 03-04-2017: El Ente Contralor solicitó a la Administración la “**justificación o análisis técnico de las especificaciones técnicas incorporadas al cartel**” de la misma contratación.

Resolución R-DCA-0826-2017 del 09-10-2017: El Ente Contralor declaró Nulidad Absoluta de todo el procedimiento de la contratación.



AUDITORÍA
INTERNA

36

Resultados del estudio

1- Ausencia de información en la Licitación Abreviada 2017LA-000016-0058700001.

En el Expediente Electrónico de SICOP sobre la Licitación Abreviada para la compra de los Sonómetros, no se evidenció información con respecto a:

El análisis de costos donde se **justifiquen los precios unitarios establecidos** y la metodología

El **estudio de mercado o análisis comparativo de los diferentes productos** (que respalden la decisión de compra).

El análisis respecto de la motivación técnica de los requerimientos de los equipos. Aspectos que tampoco se detectaron en el trabajo de campo efectuado.

Datos importantes para respaldar la necesidad real de la Institución. Incumpliendo con lo descrito por la CGR en las Resoluciones **R-DCA-0216-2017** y **R-DCA-0826-2017**.

Afectándose los intereses de la Administración al no tenerse claro la **ciencia y la técnica** descritos en el Artículo N°16 de la Ley General de Administración Pública y explicado por el Órgano Contralor. Aspectos necesarios para justificar su compra, así como la utilización de recursos que afectan directamente el erario público.



AUDITORÍA
INTERNA

Recomendación R-1



4.1 A la Junta Directiva	4.2 A la Dirección Ejecutiva:	4.2 A la Dirección Ejecutiva:
A- Girar instrucciones a la Dirección Ejecutiva, para que:	A- Girar instrucciones a la Dirección Financiera para que:	B- Girar instrucciones a la Dirección de Logística para que:
<p>A.1- El Consejo de Seguridad Vial establezca formalmente, la obligatoriedad a las unidades ejecutoras de presentar, junto con la Decisión Inicial:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El análisis de costos donde se justifiquen los precios unitarios establecidos y la metodología. -El estudio de mercado o análisis comparativo de los diferentes productos (que respalden la decisión de compra). -El análisis respecto de la motivación técnica de los requerimientos de los equipos. <p>Y que la documentación sea ingresada en el SICOP, como respaldo de las contrataciones de los bienes y/o servicios a adquirir para la ejecución de los programas o proyectos que se les financian. En cumplimiento del Artículo N°16 de la Ley General de Administración Pública, para no incurrir en la subjetividad y hacer un uso adecuado de los recursos públicos. (Resultado 2.1).</p>	<p>A.1- Antes de aprobar el contenido presupuestario, de las Solicitudes de Materiales presentadas por las unidades ejecutoras, se:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Efectúe una evaluación sobre el análisis de costos y el estudio de mercado o análisis comparativo de los diferentes productos que respaldan dicha solicitud. -Documente la evaluación efectuada y consigne en el Sistema SICOP. (Resultado 2.1) 	<p>B.2- Instruya al Departamento de Proveeduría para que:</p> <p>a) Verifique y documente que al momento de tramitar contrataciones de los bienes y/o servicios a adquirir financiados por el Cosevi, que la Decisión Inicial registrada en el SICOP cuenta con el respaldo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El análisis de costos donde se justifiquen los precios unitarios establecidos y la metodología. -El estudio de mercado o análisis comparativo de los diferentes productos (que respalden la decisión de compra). -El análisis respecto de la motivación técnica de los requerimientos de los equipos. -La evaluación sobre el análisis de costos y el estudio de mercado o análisis comparativo de los diferentes productos efectuada por la Dirección Financiera. <p>(Resultado 2.1)</p>




Resultados del estudio

2-Ausencia de controles detectados en la en la Licitación Abreviada

En la contratación revisada se determinaron tres fallas de control:

a) Ausencia de una separación de funciones incompatibles en la figura del Administrador del Contrato.

b) Ausencia de supervisión sobre el Administrador del Contrato.

c) Necesidad de capacitación en materia de Contratación Administrativa.




Resultados del estudio

a) Ausencia de una separación de funciones incompatibles en la figura del Administrador del Contrato.

En el Cartel se refleja la ausencia de una separación de funciones incompatibles en la figura del **Administrador del Contrato**, debido a que desde la formulación del mismo se recargó todas estas labores de la Licitación en solo un funcionario, tal y como se estipuló en el punto N° 9.

b) Ausencia de supervisión sobre el Administrador del Contrato.

Sobre la figura del Administrador del Contrato, para la compra de Sonómetros, no recibió ningún tipo de supervisión ni de su jefatura inmediata ni del ejecutor del presupuesto. Lo cuales debían fiscalizar el cumplimiento eficiente y eficaz de las acciones realizadas.

c) Necesidad de capacitación en materia de Contratación Administrativa.

Se evidenció la necesidad de capacitación en materia de Contratación Administrativa, para los funcionarios de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto que realicen procesos de contratación administrativa. Aspecto que inclusive se advirtió durante la ejecución del presente estudio con el Oficio de Advertencia N° **AI-ADV-AA-18-03 del 19-01-2018** dirigido a la Licda. Cindy Coto Calvo, Directora Ejecutiva. Necesidad que también reportó esta Auditoría Interna en el año 2015 (hace 3 años) por medio del Informe **AI-AA-15-34** sobre la "Revisión de la contratación 2013LA-000029-00100 (Compra de GripTester)".

Recomendación R-2



4.1 A la Junta Directiva

A- Girar instrucciones a la Dirección Ejecutiva, para que:

A.2- Se cumpla con la Recomendación 4.4 del Informe AI-AF-13-15 denominado "Contratos de Arrendamiento de los Depósitos de Vehículos" y la Recomendación A.4.3 del Informe AI-AA-15-34 sobre "Revisión de la Contratación 2013LA-000087-000029-00100 Contratación de GripTester" y el Oficio de Advertencia AI-ADV-AA-18-03, en cuanto a:

- La separación de funciones incompatibles en la figura del Administrador del Contrato, así como la obligatoriedad de la supervisión requerida sobre el mismo.
- Suplir la Necesidad de capacitación en materia de Contratación Administrativa a los funcionarios de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto que realicen procesos de contratación administrativa

(Resultado 2.2 A., B. y C)

Resultados del estudio

3-Incumplimiento del apartado 1.3 del Cartel y ausencia de un control establecido

En el Cartel de la Licitación Abreviada 2017LA-000016-0058700001, para la compra de los Sonómetros, específicamente en el apartado 1.3 llamado **“Condiciones generales en Sistema SICOP”**, se indica lo siguiente:

*“1.3. A la vez se les recuerda a los potenciales oferentes, que, al momento de adjuntar documentos anexos a su oferta, los mismos **no podrán ser confidenciales.**”*

Se determinó que la Empresa Electromédica Sociedad Anónima a la cual se adjudicó la compra de los Sonómetros, adjunto su oferta de manera confidencial en el Sistema SICOP.

Acto de adjudicación

[Información general]

Nombre Institución	CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL	Número de Mer-link	20170200678 - 00
Número de procedimiento	2017LA-000016-0058700001		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN ABREVIADA		
Descripción del procedimiento	Compra de Sonómetros		
Número de documento	0252017000200018		
Resultado de los estudios técnicos	Consulta del resultado de la verificación/Partida.Todos. Fecha de		

Información del adjudicatario

Adjudicatario	ELECTROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA
Identificación del adjudicatario	3101038202
Encargado	Luis Alberto Sánchez Cerdas

[Partida 1]

Número de la oferta : 2017LA-000016-0058700001-Partida 1-Oferta 2

Línea	Descripción del bien/servicio	Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del proveedor
1	SONÓMETRO CLASE II, CARCASA FIBRA INOXIDABLE, DIMENSIONES 28,1 X 3,3 cm, PESO 380,5 g, MONTAJE TRIPODE, PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS. Marca CIRRUS Modelo	50	411155029207872300000008	SONÓMETRO CLASE II, CARCASA FIBRA INOXIDABLE, DIMENSIONES 28,1 X 3,3 cm, PESO 380,5 g, MONTAJE TRIPODE, PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS. Marca CIRRUS Modelo

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto de ventas	Monto	Monto impuesto
3.100	155.000	0 %	0	0 %	0	0

Precio total sin impuestos: 155.000
 Costos por acarreos: 0
 Impuesto ventas: 0
 Otros impuestos: 0
Precio Total [USD] 155.000

Observaciones / detalle de otros impuestos / otros costos

[Adjuntar archivo]

Número	Nombre del documento	Archivo adjunto	Confidencial
1	Nota Técnica Impresora	Notas técnicas Impresora .pdf	No
2	Nota Técnica Calibrador	Calibrador -pdf	No
3	C.C.S.S	Consulta Morosidad Patronal.pdf	No
4	Fodesaf	Fodesaf.pdf	No
5	Carta Distribuidor autorizado	Carta Distribuidor autorizado.pdf	No
6	Oferta	2017LA-000016-0058700001_50_Sonometros.pdf	Si
7	Nota Técnica Sonómetro	Nota Técnica CR_194CR.pdf	No

SUB TOTAL USD USD 155.000

Fuente: Sistema SICOP, Expediente Electrónico 2017LA-000016-0058700001.

AUDITORÍA INTERNA

Detalle documentos adjuntos a la oferta

Identificación del proveedor	3101038202	Nombre del proveedor	ELECTROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA	
Número de la oferta	2017LA-000016-0058700001-Partida 1-Oferta 2			

Total 7 caso/s

No	Nombre del documento	Archivo adjunto	Confidencialidad según proveedor	Confidencialidad según institución
1	Nota Técnica Impresora	Notas técnicas Impresora .pdf	No	No
2	Nota Técnica Calibrador	Calibrador -.pdf	No	No
3	C.C.S.S	Consulta Morosidad Patronal.pdf	No	No
4	Fodesaf	Fodesaf.pdf	No	No
5	Carta Distribuidor autorizado	Carta Distribuidor autorizado.pdf	No	No
6	Oferta	2017LA-000016-0058700001_50_Sonometros.pdf	Sí	No
7	Nota Técnica Sonómetro	Nota Técnica CR_194CR.pdf	No	No

Aunado a que, el Analista modificó el estado de confidencial a público asumiendo la decisión y sin ningún control donde medie aprobación de los superiores.




Recomendación R-3



4.2 A la Dirección Ejecutiva:

B- Girar instrucciones a la Dirección de Logística para que:

B.2- Instruya al Departamento de Proveeduría para que:

b) Se establezca e implemente un control para cuando los oferentes presenten documentos de manera confidencial (cuando en el Cartel se estipule la restricción), en donde se evidencie un proceso de revisión, autorización y aprobación necesaria en la toma de decisión para trasladar el estado a “público”. En cumplimiento de la Norma N°2.5.2 de las Normas de control interno para el Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República (N-2-2009-CO-DFOE) sobre la “Autorización y aprobación” **(Resultado 2.3)**.




Resultados del estudio

4- Error de redacción detectado en el Cartel de Licitación

Se determinó un error de redacción en el Cartel de Licitación Abreviada 2017LA-000016-0058700001, debido a que el mismo hace referencia a que el objeto de contratación es “**Cámaras de Video**”, cuando lo correcto es la compra de “**Sonómetros**”, tal y como se evidencia en el punto N° 9 .

*“9. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. El funcionario responsable del seguimiento, coordinación, supervisión y recepción y recibido conforme de las **Cámaras de Videos** contratados será el Lic. Gerardo Dávila Villalobos de la Dirección General de Policía de Tránsito. El responsable tomará oportunamente las previsiones necesarias para que el adjudicatario se ajuste al estricto cumplimiento de las condiciones y especificaciones contractuales.”*

Recomendación R-4



4.2 A la Dirección Ejecutiva:

B- Girar instrucciones a la Dirección de Logística para que:

B.2- Instruya al Departamento de Proveduría para que:

c) Tomen acciones de control, a efecto de que en lo sucesivo se revise más detalladamente la redacción de los Carteles y no ocurra lo expuesto en el **Resultado 2.4** de este informe.

Resultados del estudio

5- Inconsistencias detectadas en el Estudio Técnico de la DGPT.

El Cartel de la Licitación Abreviada 2017LA-000016-0058700001, enlista las especificaciones técnicas que son requerimientos mínimos para la adquisición de los Sonómetros, los cuales fueron cotejados por el Administrador del Contrato (Lic. Gerardo Dávila Villalobos, Encargado de la Unidad Técnica Policial de la DGPT) contra las ofertas presentadas en el Estudio Técnico.

Sin embargo, se determinaron inconsistencias en el Estudio Técnico elaborado por el Administrador del Contrato, según se detallan a continuación:

No se documentó y explicó en el Estudio Técnico si se realizaron verificaciones físicas sobre las muestras que los proveedores presentaron.

No hay concordancia entre lo indicado en el Estudio Técnico contra lo ofertado por las empresas que participaron.



AUDITORÍA INTERNA

Oferta de la Empresa Electromédica SA

Indicadores de estado	- Ejecución	- Cumple
	- Detención	- Cumple
	- Estado de batería	- Cumple
	- Sobrecarga	- Cumple
	- (OL), Valor inferior al rango (UR),	- No Aplica
	- Tiempo de ejecución,	- Cumple
	- Estado bloqueado	- No Cumple 

Fuente: Oficio sin número del 28-04-2017, con la oferta de la Empresa Electromédica Sociedad Anónima.

Estudio Técnico de la DGPT

2-(OL), Valor inferior al rango (UR), Tiempo de ejecución,	SI	Archivo equipo ofertado indicadores de estado pag 5 punto 1 al 7
3-Estado bloqueado	SI 	Archivo equipo ofertado indicadores de estado pag 5 punto 7
Características físicas		

Fuente: Estudio Técnico elaborado por el Lic. Gerardo Dávila Villalobos que se encuentra en el Sistema SICOP.



AUDITORÍA INTERNA

Recomendación R-5



4.2 A la Dirección Ejecutiva:

B- Girar instrucciones a la Dirección de Logística para que:

B.2- Instruya al Departamento de Proveduría para que:

d) Se establezcan los controles necesarios para que los Estudios Técnicos realizados sobre las ofertas (en el proceso de adjudicación de bienes o servicios), demuestren y respalden en forma clara el cumplimiento o no de cada una de las especificaciones descritas en el Cartel (**Resultado 2.5**).

43

Resultados del estudio

6- Ausencia de identificación del riesgo asociado a la actividad de contratación administrativa.

El Departamento de Proveduría no ha identificado los riesgos asociados a la actividad de contratación administrativa, en cuanto a la cuantificación de sus efectos y su importancia; tampoco se ha contemplado la probabilidad de impacto, contraviniendo lo estipulado en la Ley General de Control Interno N° 8292.

Lo anterior se genera ante la inobservancia de la normativa descrita, vulnerándose a la Administración, debido a que podría afectarse la consecución los objetivos planteados, que van de la mano de la misión y visión Institucional.

Recomendación R-6



4.2 A la Dirección Ejecutiva:

B- Girar instrucciones a la Dirección de Logística para que:

B.2- Instruya al Departamento de Proveduría para que:

e) Identifique los riesgos asociados a la actividad contratación administrativa. Como herramienta para la administración, planificación y toma de decisiones, con el fin de cumplir con normativa relacionada y los objetivos institucionales establecidos (**Resultado 2.6**).

Recomendación R-1 a R-5



4.2 A la Dirección Ejecutiva:

B- Girar instrucciones a la Dirección de Logística para que:

B.1- Se incorporen las medidas de control respectivas para subsanar las deficiencias de control descritas en el Resultados **2.1, 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5** en la reforma del Reglamento de Contratación Administrativa Institucional.

Dra. María Esther Anchía Angulo consulta a los expositores ¿qué creen como Auditores hace falta en razón de que son reiterativas las falencias en la Dirección de la Policía de Tránsito?

La expositora explica, que de acuerdo a las revisiones que han realizado en otras contrataciones, el Consejo tiene un híbrido con el cual se financian proyectos de otras Direcciones, por lo anterior es que el Cosevi necesita tener controles más estrictos, la señora Segura Orozco brinda como ejemplo el reglamento que aún no ha salido y al que no se le han realizado modificaciones, por tanto el Consejo debe fortalecer sus controles.

Se retiran de la sesión los servidores Segura Orozco y Hernández Valverde.

Se resuelve:

Acuerdo:

- 10.1 Se aprueba el Informe AI.-INF-AA-18-09 “Revisión de sonómetros para oficiales de Tránsito” y se acogen las recomendaciones en todos sus extremos.
- 10.2 Se comisiona a la Dirección Ejecutiva para que el Consejo de Seguridad Vial establezca formalmente, la obligatoriedad a las unidades ejecutoras de presentar, junto con la decisión inicial de contratar lo siguiente:
 - 10.2.1 El análisis de costos donde se justifiquen los precios unitarios establecidos y la metodología.
 - 10.2.2 El estudio de mercado o análisis comparativo de los diferentes productos (que respalden la decisión de compra).
 - 10.2.3 El análisis respecto de la motivación técnica de los requerimientos de los equipos.
 - 10.2.4 La documentación sea ingresada en el SICOP, como respaldo de las contrataciones de los bienes y/o servicios a adquirir para la ejecución de los programas o proyectos que se les financian. En cumplimiento del Artículo N°16 de la Ley General de Administración Pública, para no incurrir en la subjetividad y hacer un uso adecuado de los recursos públicos.
 - 10.2.5 Se cumpla con la Recomendación 4.4 del Informe AI-AF-13-15 denominado “Contratos de Arrendamiento de los Depósitos de Vehículos” y la Recomendación A.4.3 del Informe AI-AA-15-34 sobre “Revisión de la Contratación 2013LA-000087-000029-00100 Contratación de GripTester” y el Oficio de Advertencia AI-ADV-AA-18-03, en cuanto a:

10.2.5.1 La separación de funciones incompatibles en la figura del Administrador del Contrato, así como la obligatoriedad de la supervisión requerida sobre el mismo.

10.2.5.2 Suplir la necesidad de capacitación en materia de Contratación Administrativa a los funcionarios de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto que realicen procesos de contratación administrativa.

10.3 Se comisiona a la Dirección Ejecutiva para que gire instrucciones a la Dirección Financiera para que antes de aprobar el contenido presupuestario, de las Solicitudes de Materiales presentadas por las unidades ejecutoras, se:

10.3.1 Efectúe una evaluación sobre el análisis de costos y el estudio de mercado o análisis comparativo de los diferentes productos que respaldan dicha solicitud.

10.3.2 Documente la evaluación efectuada y consigne en el Sistema SICOP.

10.4 Se comisiona a la Dirección Ejecutiva para que gire instrucciones a la Dirección de Logística para que instruya al Departamento de Proveduría para que:

46

10.4.1 Verifique y documente que al momento de tramitar contrataciones de los bienes y/o servicios a adquirir financiados por el Cosevi, que la decisión inicial de contratar registrada en el SICOP cuente con el respaldo siguiente:

10.4.1.1 El análisis de costos donde se justifiquen los precios unitarios establecidos y la metodología.

10.4.1.2 El estudio de mercado o análisis comparativo de los diferentes productos (que respalden la decisión de compra).

10.4.1.3 El análisis respecto de la motivación técnica de los requerimientos de los Equipos.

10.4.1.4 La evaluación sobre el análisis de costos y el estudio de mercado o análisis comparativo de los diferentes productos efectuada por la Dirección Financiera.

10.4.1.5 Se establezca e implemente un control para cuando los oferentes presenten documentos de manera confidencial (cuando en el Cartel se estipule la restricción), en donde se evidencie un proceso de revisión, autorización y aprobación necesaria en la toma de decisión para trasladar el estado a "público". En cumplimiento de la Norma N°2.5.2 de las Normas de control interno para el Sector Público emitidas por la Contraloría

General de la República (N-2-2009-CO-DFOE) sobre la “Autorización y aprobación”.

- 10.4.1.6 Tomen acciones de control, a efecto de que en lo sucesivo se revise más detalladamente la redacción de los Carteles y no ocurra lo expuesto en el Resultado 2.4 de este informe.
- 10.4.1.7 Se establezcan los controles necesarios para que los Estudios Técnicos realizados sobre las ofertas (en el proceso de adjudicación de bienes o servicios), demuestren y respalden en forma clara el cumplimiento o no de cada una de las especificaciones descritas en el Cartel.
- 10.4.1.8 Identifique los riesgos asociados a la actividad contratación administrativa. Como herramienta para la administración, planificación y toma de decisiones, con el fin de cumplir con normativa relacionada y los objetivos institucionales establecidos.

10.5 Se comisiona a la Dirección Ejecutiva para que gire instrucciones a la Dirección de Logística para que:

10.5.1 Se incorporen las medidas de control respectivas para subsanar las deficiencias de control descritas en el Resultados 2.1, 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5 en la reforma del Reglamento de Contratación Administrativa Institucional.

47

ARTÍCULO UNDÉCIMO

Presentación “Seguimiento de informes de Auditoría Interna”

Se recibe a los funcionarios de Control Interno el Lic. Gustavo Céspedes Ruiz y el Bach. Bryan Acuña Chavarría ambos de Control Interno, quienes brindarán detalles de la presentación:

Se adjuntan las diapositivas:



Informe

Seguimiento de recomendaciones Auditoría Interna y Externa



Índice

- 1 • Objetivo
- 2 • Alcance
- 3 • Antecedentes
- 4 • Resultados
- 5 • Recomendaciones



Objetivo

Presentar los resultados producto del seguimiento de informes de Auditoría Interna y externa que esta Unidad de Control Interno procesa; con el fin de evidenciar la atención de las recomendaciones y las oportunidades de mejora.

49



Alcance

Informe AI-INF-AA-18-05 “Implementación de Recomendaciones, a diciembre 2017; acuerdo de Junta Directiva: artículo IV, sesión ord. 2913-2018 de fecha 09-04-2018.



Antecedentes

Ley General de Control interno N°8292	• Artículo 12 inciso c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna
Directriz N° 38276-RE-MIDEPLAN-MICITT	• Fomento del buen Gobierno en las instituciones públicas
Decreto Ejecutivo 39753-MP	• “Deber de la administración central de cumplir con las obligaciones derivadas del Sistema de Control interno”
Directriz 058-MP	• Cumplimiento por parte de la administración descentralizada de las obligaciones derivadas del Sistema de Control Interno
Oficio DVMP-AGZA-024-2017	• Acciones a realizar por las instituciones, con base en el decreto ejecutivo 39753-MP



Resultados



Informes de Auditoría Interna

51



Cumplimiento de recomendaciones

Estado	Total de recomendaciones	% de cumplimiento
Atendida	178	
Pendientes	170	
Total	348	51%



Atención de recomendaciones por año

Años	Estado
	Atendida
2016	170
2017	117
2018	61
	348

52



Recomendaciones pendientes por año

Años	# Recomendaciones
2008	2
2010	2
2011	7
2012	4
2013	11
2014	15
2015	16
2016	41
2017	66
2018	6
	170



Temas de recomendaciones pendientes

Temas	Pendiente	atendida	Total	% de atención
Manual de procedimientos	23	6	29	21%
Valoración de riesgo	18	3	21	14%
Calidad de la información	13	13	26	50%
Actualización de reglamento	9	0	9	0%
Verificación y conciliaciones periódicas	8	15	23	65%
Cumplimiento de normativa	7	1	8	13%
Protección y conservación del patrimonio	8	7	15	47%
Sistematización de los datos	6	12	18	67%
Fortalecimiento de la ética institucional	6	0	6	0%
Rendición de cuentas	5	3	8	38%
Deficiencias de contratos	5	1	6	17%
Comunicación Usuarios externos	5	0	5	0%
Revisión de convenios	4	0	4	0%
Deficiencias en estructura	4	2	6	33%
Eficiencias en las operaciones	4	0	4	0%
Establecimiento de políticas	3	0	3	0%
Establecimiento de políticas	3	0	3	0%
Responsabilidades de fiscalizadores de contratos	3	1	4	25%
Custodia de activos	3	2	5	40%
Seguridad de la información	3	0	3	0%
Actualización de manual de procedimientos	3	0	3	0%
Idoneidad de personal	3	0	3	0%
Depuración de datos	3	4	7	57%

53



Recomendaciones por área

Áreas	Estado		% de atención
	Pendiente	Atendida	
Dirección Financiera	39	67	63%
Dirección de Logística	28	33	54%
Dirección Ejecutiva	27	58	68%
Departamento de Gestión y Desarrollo Humano	16	33	67%
Junta Directiva	13	22	63%
Departamento de Tesorería	8	4	33%
Departamento de Servicios Generales	7	31	82%
Departamento de Servicio al Usuario	6	29	83%
Dirección General de Policía de Tránsito	6	7	54%
Asesoría en Tecnología de la Información	5	12	75%
Unidad de Control Interno y Valoración de Riesgos	3	1	25%
Unidad de Transportes	2	0	0%
Contraloría de Servicios	2	6	75%
Dirección de Proyectos	2	5	71%
Unidad de Planificación Institucional	1	2	67%
Municipalidad de Pococí	1	1	50%
Departamento de Proveeduría	1	6	86%
Unidad de Placas y Vehículos Detenidos	1	3	75%
Comisión PRODHAB	1	0	0%
Asesoría Legal	1	2	67%
Comisión de Gestión de Ética y Valores	0	2	100%
Municipalidad de Montes de Oca	0	1	100%
Comisión Institucional de Donación y Desecho	0	1	100%
Comisión Teletrabajo	0	3	100%
Junta Directiva y Dirección de Logística	0	1	100%
Departamento de Proveeduría	0	1	100%
Total	170	331	



Advertencias de Auditoría Interna

54



Atención por año

Estado	Total de recomendaciones	% de cumplimiento
Atendida	17	
Pendientes	38	
Total	55	31%



Atención por año

Años	Estado
	Atendida
2016	21
2017	13
2018	4
	38

55



Atención por año

Años	# de recomendaciones
2007	0
2008	1
2010	0
2011	1
2012	1
2013	3
2014	3
2015	4
2016	3
2017	9
2018	13
Total	38



Atención por año

Temas	Pendiente	Atendida	Total	% de atención
Protección y conservación del patrimonio	8	2	10	20%
Calidad de la información	5	1	6	17%
Verificación y conciliaciones periódicas	5	1	6	17%
Calidad de la información	5	1	6	17%
Cumplimiento de normativa	3	1	4	25%
deficiencias en estructura	3	0	3	0%
Deficiencias de contratos	3	6	9	67%
manual de procedimientos	2	3	5	60%
Clima laboral	1	0	1	0%
Comunicación usuarios externos	1	0	1	0%

56



Advertencias por área

Áreas	Estado		% de atención
	Pendiente	Atendida	
Dirección Ejecutiva	11	12	52%
Dirección de Logística	7	5	42%
Dirección Financiera	5	4	44%
Departamento de Servicio al Usuario	3	3	50%
Departamento de Servicios Generales	2	0	0%
Departamento de Gestión y Desarrollo Humano	2	2	50%
Departamento de Servicio al Usuario	1	0	0%
Unidad de Control Interno y Valoración de Riesgos	1	0	0%
Dirección de Proyectos	1	1	50%
Departamento de Proveduría	1	3	75%
Unidad de Planificación Institucional	1	0	0%
Departamento de Presupuesto	1	0	0%
Departamento de Tesorería	1	0	0%
Dirección Ejecutiva, Departamento de Tesorería y Dirección Financiera	1	0	0%
Asesoría Legal Dirección Financiera	0	1	100%
Junta Directiva	0	2	100%
Asesoría en Tecnología de la Información	0	2	100%
Total	38	35	



Recomendaciones

1. La existencia o actualización de procedimientos deben ser emitidas de manera clara, concisa y ordenada que permita garantizar el cumplimiento del sistema de control interno y la prevención de todo aspecto que lleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la institución en el desempeño de sus funciones. Solicitar a la administración activa por medio de las jefaturas la coordinación con la Unidad de Control Interno a efectos de desarrollar los procedimientos por medio de la metodología institucional validada por la Dirección Ejecutiva.
2. Promover en los procesos operativos la identificación y el análisis de los riesgos más relevantes asociados a las actividades vinculadas con los planes operativos de la Institución. Para ello, es necesario adoptar los planes de acción a efectos de mitigar los riesgos identificados para llevar a la organización a un nivel de riesgo aceptable. La Unidad de Control Interno realizará para el mes de junio la valoración de Riesgo Institucional.

57



Recomendaciones

3. Contar con un sistema de información que permita asegurar la confiabilidad, suficiencia, pertinencia y oportunidad que se genere y comunique; mediante circular se haga un recordatorio de las responsabilidades sobre esta materia, proponiendo a la administración activa contemple los mecanismos y procedimientos coherentes para asegurar que la información recopilada y generada presente un alto nivel de calidad partiendo de los atributos antes mencionados, a efecto de que las decisiones que se tomen se atiendan con mayor efectividad.
4. Deberán realizarse verificaciones y conciliaciones periódicas de los registros contra los documentos fuentes respectivas, para determinar y enmendar cualquier error u omisión en el procesamiento de los datos; entre ellos, los que se generen en el área financiera, administrativa y tecnológica. Mediante circular la Administración comunicará que dichas conciliaciones y verificaciones deberán ser atendidas mensualmente a efecto de que los registros sean verificados, precisos, procedentes y exclusivos contra los documentos que originaron las anotaciones.



Recomendaciones

5. Cosevi debe poner en ejecución los mecanismos y sistemas más adecuados para obtener, procesar y comunicar de manera eficiente y económica la información financiera, administrativa, y de gestión con miras al logro de los objetivos institucionales. Para la conducción de esta materia debe de existir medios eficientes para lo cual debe establecerse una política que caracterice la comunicación efectiva partiendo de la disponibilidad de los recursos para satisfacer los requerimientos de terceras partes que tienen alguna relación con la institución.

6. El control interno, lejos de ser un fin en sí mismo, es un medio para el logro de los objetivos y la protección del patrimonio público. Constituye una actitud por parte de los funcionarios y que es fundamental para la gestión, tratándose una serie de sistemas, decisiones, acciones e instrumentos de aplicación consistente, articulados en los procesos y proyectos organizacionales desarrollen puntos previos, coincidentes o posteriores a determinados actos administrativos como un medio al logro de los objetivos previstos en busca de la seguridad razonable de que Cosevi alcance los objetivos programados. La unidad de control interno dictará por los medios efectivos para sensibilizar y divulgar sobre las actitudes que deben mediar para cumplir con las normas de control interno.

58



Recomendaciones

7. Promover el cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico que permitan obtener una seguridad razonable de que la actuación de Cosevi sea conforme a las disposiciones jurídicas y técnicas vigentes. Mediante circular constituir la observancia de atender aquellas normas que le rigen con la pertinencia en cada caso.

8. Los responsables del control interno deberán determinar y fomentar los valores de integridad y ética de aplicación deseable para beneficiar el desarrollo de los procesos y actividades, así como establecer los mecanismos que promueven a la adhesión del personal a esos valores. Se dará instrucción a la Comisión de Gestión de Ética para que de forma coordinada desarrolle una estrategia de implementación tendiente a formalizar los valores institucionales.

9. Los sistemas de información aplicados en la gestión de datos constituyen unos de los principales instrumentos que apoyan Cosevi en la organización mediante el manejo de grandes volúmenes de datos necesarios para la toma de decisiones y la implementación de soluciones para la prestación de servicios ágiles y de gran alcance. Actualmente los sistemas de información requieren de cambios que constituyen en una normativa más ajustada a la realidad y necesidad de nuestro ámbito tecnológico actual. Es importante mediar por parte de la administración superior el desarrollo de los proyectos de sistemas de información actuales para que contribuyan a la implementación de soluciones en la prestación de los servicios ágiles y de gran alcance alineados a la estrategia de la institución.

La Dra. María Esther Anchía Angulo señala al expositor un ejemplo relacionado al tema, el Sistema de Valoración de Riesgo que tanto lo menciona Auditoría, señala que ese sistema puede plantear en qué eslabón de la cadena se está en el proceso, que es lo que al final va a definir si tiene o no resultados.

Menciona que lo que se requiere es mediante ejemplos concretos orientar a la organización, para que tenga una gestión por resultados, identificando los riesgos en el proceso.

Señala que ha notado que a nivel general en las auditorías no existe una claridad y acompañamiento para que las organizaciones logren la gestión por resultado.

Comenta que tanto la Auditoría como Control Interno deben preguntarse ¿dónde están las debilidades de la dependencia, qué hace que los funcionarios no estén cumpliendo?, señala que es una forma de autoevaluarse para que realmente el cambio y los resultados se puedan ver.

El expositor responde, que con este informe lo que quieren conocer es exactamente dónde es que está la parte vulnerable de la gestión, y de tal manera atacarlo y revisar cuál es ese riesgo y el impacto que podría tener en el cumplimiento de los objetivos.

Se retiran de la sesión los funcionarios de Control Interno.

59

Se resuelve:

Acuerdo:

- 11.1 Se da por recibida la Presentación “Seguimiento de informes de Auditoría Interna” y se trasladan las recomendaciones a la Dirección Ejecutiva para que instruya a los Departamentos responsables a continuar con las acciones necesarias para su cumplimiento.
- 11.2 Se comisiona a la Dirección Ejecutiva para que instruya a las jefaturas a realizar la coordinación con la Unidad de Control Interno a efectos de desarrollar los procedimientos por medio de la metodología institucional validada por la Dirección Ejecutiva.
- 11.3 Se encomienda a la Dirección Ejecutiva promover en los procesos operativos la identificación y el análisis de los riesgos más relevantes asociados a las actividades vinculadas con los planes operativos de la institución.
- 11.4 Se insta a la Dirección Ejecutiva a implementar un sistema de información que permita asegurar la confiabilidad, suficiencia, pertinencia y oportunidad que se genere y comunique; mediante circular se haga un recordatorio de las responsabilidades sobre esta materia, proponiendo a la administración activa contemplar los mecanismos y procedimientos coherentes para asegurar que la información recopilada y generada

presenta un alto nivel de calidad a efecto de que las decisiones que se tomen se atiendan con mayor efectividad.

- 11.5 Se instruye a la Dirección Ejecutiva a realizar verificaciones y conciliaciones periódicas de los registros contra los documentos fuentes respectivas, para determinar y enmendar cualquier error u omisión en el procesamiento de los datos; entre ellos, los que se generen en el área financiera, administrativa y tecnológica.
- 11.6 Se encomienda a la Dirección Ejecutiva ejecutar los mecanismos y sistemas más adecuados para obtener, procesar y comunicar de manera eficiente y económica la información financiera, administrativa, y de gestión con miras al logro de los objetivos institucionales.
- 11.7 Se comisiona a la Dirección Ejecutiva comunicar a los Departamentos la importancia de acatar las recomendaciones que la Unidad de Control Interno dicta acerca de los medios efectivos para sensibilizar y divulgar sobre las actitudes que deben mediar para cumplir con las normas de control interno.
- 11.8 Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que promueva el cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico que permita obtener seguridad razonable en la actuación del Consejo de Seguridad Vial conforme a las disposiciones jurídicas y técnicas vigentes.
- 11.9 Se comisiona a la Dirección Ejecutiva la vigilancia en la labor de la Unidad de Control Interno para que se fomenten los valores de integridad y ética de aplicación deseable para beneficiar el desarrollo de los procesos y actividades.
- 11.10 Se autoriza a la Dirección Ejecutiva para que gire instrucciones a la Comisión de Gestión de Ética para que de forma coordinada desarrolle una estratégica de implementación tendiente a formalizar los valores institucionales.
- 11.11 Se comisiona a la Dirección Ejecutiva para que sea la mediadora en el desarrollo de los proyectos de sistemas de información actuales que contribuyan a la implementación de soluciones en la prestación de los servicios ágiles y de gran alcance alineados a la estrategia de la institución.

60

ARTÍCULO DUODÉCIMO

Licitación Abreviada 2018LA-000008-0058700001 Solución integral de switcheo (llave en mano)

Se recibe al funcionario de Proveeduría el Lic. Alex Vásquez Guillén y a la funcionaria de Asesoría en Tecnología de la Información la Licda. Sandra Masís Chacón, para la presentación:

Se aporta el resumen ejecutivo correspondiente a la Licitación:

RESUMEN EJECUTIVO

LICITACIÓN ABREVIADA
No. 2018LA-000008-0058700001

“SOLUCION INTEGRAL DE SWITCHEO (Llave en Mano)”

A este concurso se presentó la oferta el Consorcio Vinet Technology Advisor, S.A. y Vinet Sociedad de Responsabilidad Ltda.

Partida 1 (línea 1)	Descripción	Precio total en dólares
Consorcio Vinet Technology Advisor, S.A. y Vinet Sociedad de Responsabilidad Ltda.	Solución Switcheo	\$285.265,34

61

Plazo de Ejecución: 45 días hábiles.

Garantía: 36 meses.

ESTUDIO LEGAL

- Cumple desde el punto de vista legal.

ESTUDIO TÉCNICO

Cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados en el cartel.

COMISIÓN PERMANENTE DE LICITACIONES

Al Consorcio integrado por las empresas **Vinet Technology Advisor, S.A.** y **Vinet Sociedad de Responsabilidad Ltda.** Salvo mejor criterio según detalle:

Partida Uno: Switcheo (Solución integral llave en mano) NX-OS AND CISCO NEXUS SWITCHING: NEXT-GENERATION DATA CENTER ARCHITECTURES (2nd EDITION) (NETWORKING TECHNOLOGY) 2nd EDITION, ISBN-10/13 ASIN 1587143046, Marca CISCO, Modelo N9K-C9364C por un monto total de **\$285.265,34**.

Plazo de Ejecución: *Será de 45 días hábiles.*

Garantía: Será **36 meses** contra defectos de funcionamiento.

Esta garantía deberá incluir y dar derecho a funcionarios asignados del COSEVI a:

- ✓ Derecho a actualización del sistema operativo, que incluya mantenimiento y versiones menores y mayores del software IOS.
- ✓ Derecho a herramientas en línea y recursos de transferencia de conocimiento en la página del fabricante.
- ✓ Acceso a centros de soporte telefónico (TAC): Acceso directo mundial 24x7x365, soporte para la solución de problemas y escalación de problemas críticos.
- ✓ Reemplazo de partes por adelantados en la modalidad de 8x5xNBD.

Administradora del Contrato: **Licda. Sandra Masis Chacón** funcionaria de la Asesoría en Tecnología de la Información.

La responsable tomará oportunamente las provisiones necesarias para que el adjudicatario se ajuste al estricto cumplimiento de las condiciones y especificaciones contractuales.

Se adjunta la presentación realizada por la señora Masís Chacón:

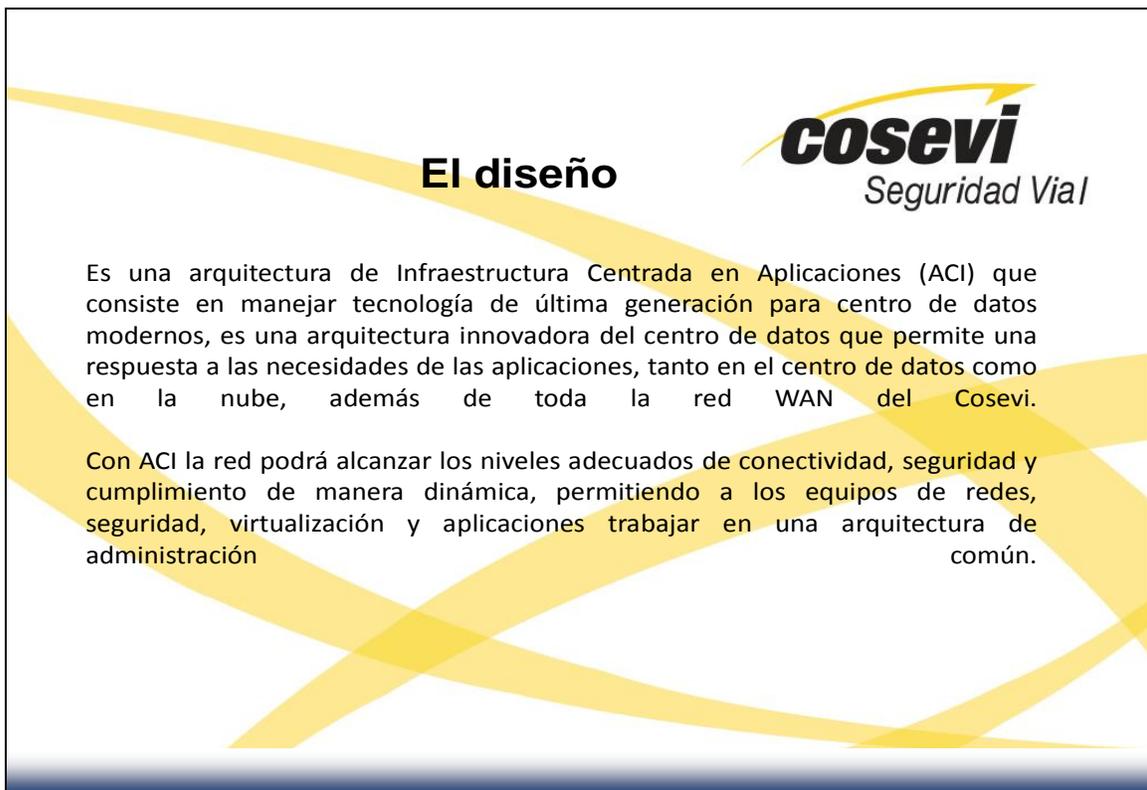


cosevi
Seguridad Vial

LICITACIÓN ABREVIADA

“SOLUCION INTEGRAL DE SWITCHEO (Llave en Mano)”
2018LA-000008-0058700001

The graphic features a central globe held in a pair of hands, surrounded by various icons representing infrastructure, safety, and technology. The background is white with yellow diagonal stripes.

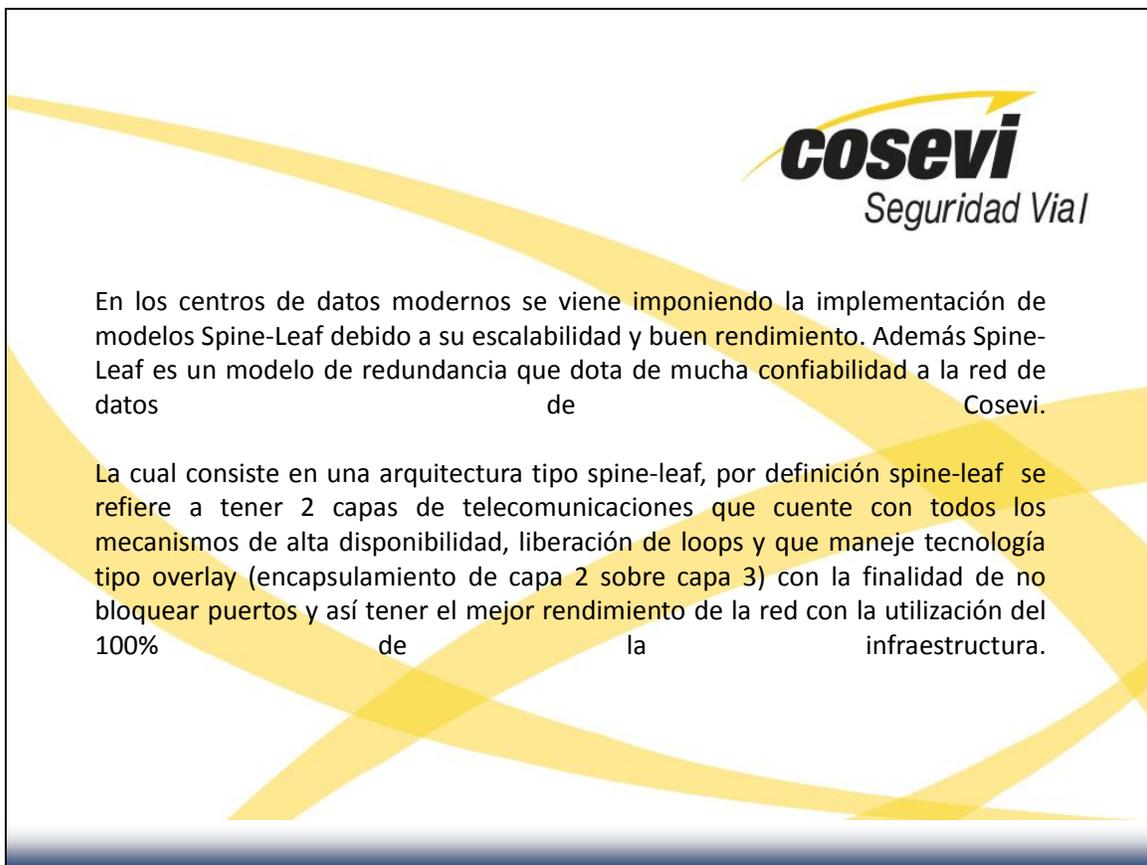


El diseño



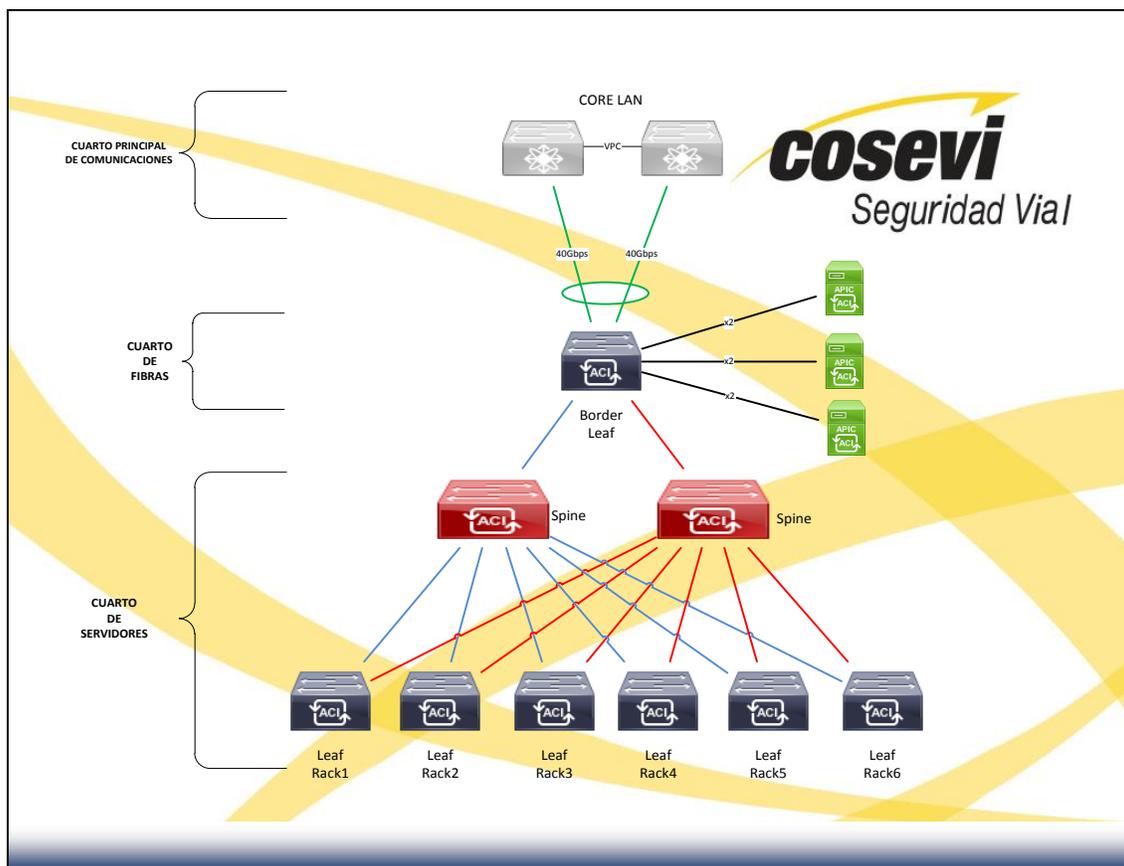
Es una arquitectura de Infraestructura Centrada en Aplicaciones (ACI) que consiste en manejar tecnología de última generación para centro de datos modernos, es una arquitectura innovadora del centro de datos que permite una respuesta a las necesidades de las aplicaciones, tanto en el centro de datos como en la nube, además de toda la red WAN del Cosevi.

Con ACI la red podrá alcanzar los niveles adecuados de conectividad, seguridad y cumplimiento de manera dinámica, permitiendo a los equipos de redes, seguridad, virtualización y aplicaciones trabajar en una arquitectura de administración común.



En los centros de datos modernos se viene imponiendo la implementación de modelos Spine-Leaf debido a su escalabilidad y buen rendimiento. Además Spine-Leaf es un modelo de redundancia que dota de mucha confiabilidad a la red de datos de Cosevi.

La cual consiste en una arquitectura tipo spine-leaf, por definición spine-leaf se refiere a tener 2 capas de telecomunicaciones que cuente con todos los mecanismos de alta disponibilidad, liberación de loops y que maneje tecnología tipo overlay (encapsulamiento de capa 2 sobre capa 3) con la finalidad de no bloquear puertos y así tener el mejor rendimiento de la red con la utilización del 100% de la infraestructura.



La Dra. María Esther Anchía Angulo, consulta a la expositora ¿qué es lo que se pretende con la contratación?

La expositora responde que lo se pretende es aumentar la producción de datos en el momento de la consulta de las bases de datos; explica que va a ser mucho más rápido, ayudando de esta manera asumir más servicios. Menciona que Cosevi ha crecido mucho en el área de servicios y la contratación ayudará para que haya un mejor ancho de banda y una mejor transmisión.

La Directora Ejecutiva explica, que Cosevi debe transmitir a todos los Policías de Tránsito en carretera, las bases de datos del Consejo, en donde los mismos realizan consultas y consumen la información de Cosevi, es por esta razón que el Consejo realiza tantas inversiones en lo que es la seguridad informática y lo que es tecnología, explica también que Cosevi cuenta con la conexión de datos para la acreditación de conductores, bases de datos de multas que deben realizar consultas a todo el país, los bancos, el comercio electrónico, comenta que todo lo anterior es lo que Cosevi debe fortalecer en la promoción de datos.

La Dra. María Esther Anchía Angulo señala, que para que se pueda dar esa forma de transmitir los datos, debe existir una red bastante fuerte, consulta, ¿cómo logran mantener los resultados de comunicación?

La expositora contesta que Cosevi está dividida en dos: contiene un data center de comunicación y un data center de base de datos, menciona que el data center de comunicación, soporta la transmisión de datos.

El Ing. Mario Chavarría Gutiérrez, pregunta a la expositora ¿si se realizó estudio de mercado?

La señora Masis Chacón, responde que efectivamente se realizó el estudio.

El señor Chavarría Gutiérrez consulta si ¿el precio es razonable?

La expositora le contesta que sí, que inclusive sobraron aproximadamente 10 millones.

La señora Masís Chacón se retira de la sesión, y el Proveedor Institucional se mantiene en la sala para la exposición de la siguiente Licitación.

Se resuelve:

66

Acuerdo:

Con fundamento en los oficios DE-2018-3132, UL-2018-0146, al informe legal y al informe técnico contenido en el oficio N° ATI-2018-1581, se adjudica la **Licitación Abreviada 2018LA-000008-0058700001 “Solución Integral de Switcheo (Llave en Mano)”** a la empresa:

Al Consorcio integrado por las empresas **Vinet Technology Advisor, S.A.** y **Vinet Sociedad de Responsabilidad Ltda.** según detalle:

Partida Uno: Switcheo (Solución integral llave en mano) NX-OS AND CISCO NEXUS SWITCHING: NEXT-GENERATION DATA CENTER ARCHITECTURES (2nd EDITION) (NETWORKING TECHNOLOGY) 2nd EDITION, ISBN-10/13 ASIN 1587143046, Marca CISCO, Modelo N9K-C9364C.

Por un monto total de: \$285.265,34 (Doscientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta y cinco dólares con 34/100) a un tipo de cambio proyectado de ¢580,00 por un 1\$ para un monto total en colones **de ¢165.453.897,20 (Ciento Sesenta y Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Siete Colones con 20/100).**

Plazo de Ejecución: Será de **45 días hábiles** contados a partir del día que se indique en la orden de inicio, la cual será emitida una vez entregado el contrato debidamente aprobado.

Garantía: Será **36 meses** contados a partir del recibido conforme por parte de la administradora del contrato, contra defectos de funcionamiento que afecten el rendimiento de las aplicaciones, servicios y bases de datos, de fábrica, de instalación y de vicios ocultos.

Esta garantía deberá incluir y dar derecho a funcionarios asignados del COSEVI a:

- ✓ Derecho a actualización del sistema operativo, que incluya mantenimiento y versiones menores y mayores del software IOS.
- ✓ Derecho a herramientas en línea y recursos de transferencia de conocimiento en la página del fabricante.
- ✓ Acceso a centros de soporte telefónico (TAC): Acceso directo mundial 24x7x365, soporte para la solución de problemas y escalación de problemas críticos.
- ✓ Reemplazo de partes por adelantados en la modalidad de 8x5xNBD.

Administradora del Contrato: La funcionaria responsable (fiscalizadora) del seguimiento, coordinación, supervisión, autorización de ampliación de plazos de entrega, mejoras tecnológicas, recepción de los bienes contratados será **Licda. Sandra Masis Chacón** funcionaria de la Asesoría en Tecnología de la Información.

La responsable tomará oportunamente las provisiones necesarias para que el adjudicatario se ajuste al estricto cumplimiento de las condiciones y especificaciones contractuales.

67

ARTÍCULO DÉCIMOTERCERO

Licitación Abreviada 2018LA-000005-0058700001 Contratación de servicios de vigilancia en el Depósito de vehículos detenidos en La Guácima de Alajuela

Continúa el señor Vásquez Guillén de Proveeduría con la presentación y se recibe a la funcionaria de Servicios Generales MBA Jazmín Martínez Córdoba.

Se aporta el resumen ejecutivo correspondiente a la Licitación:

RESUMEN EJECUTIVO

LICITACIÓN ABREVIADA
No. 2018LA-000005-0058700001

“Contratación de Servicios de Vigilancia en el Depósito de Vehículos Detenidos en la Guácima de Alajuela”.

A este concurso se presentó 5 ofertas:

Oferentes	Monto Ofertado Mensual	Monto Oferta Anual	Plazo de Entrega
Consortio de Información y Seguridad S.A.	₺9.516.076,32	₺114.192.915,84	Inmediata
Servicios Técnicos Viachica, S.A.	₺8.880.000,00	₺106.560.000,00	Inmediata
Grupo MR DOS Y 3	₺ 8.982.780,07	₺107.793.360,85	Inmediata
ENOSH, S.A.	₺ 9.088.728,40	₺109.064.740,84	Inmediata
Servicios de Monitoreo Electrónico Alfa S.A, y Seguridad Alfa S.A.	₺ 9.443.015,89	₺113.316.190,69	Inmediata

68

ESTUDIO LEGAL

Analizadas las presentes ofertas, se concluye que las mismas se ajustan a los requerimientos mínimos de admisibilidad legal.

ESTUDIO FINANCIERO

Analizadas las presentes ofertas, se concluye que ninguna de las ofertas recibidas podría considerarse ruinoso, de acuerdo a oficio DF-2018-271.

ESTUDIO TÉCNICO

Todas las ofertas cumplen técnicamente con lo solicitado.

	OFERENTES				
ASPECTOS DE EVALUACION	Consortio de Información y Seguridad S.A.	SERVICIOS TECNICOS VIACHICA S.A	GRUPO MR DOS Y 3	ENOSH S.A	Servicios de Monitoreo Electrónico Alfa S,A, y Seguridad Alfa S.A.
PRECIO	65,32%	70.00%	69,20%	68,39%	65,83%
EXPERIENCIA	30.00%	10.00%	20.00%	10.00%	20.00%
TOTAL	95.32%	80.00%	89,20%	88,30%	85,83%

Por lo que se recomienda adjudicar a la empresa Consortio de información y Seguridad S.A., por haber obtenido el mayor puntaje.

COMISIÓN PERMANENTE DE LICITACIONES

CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD S.A según detalle:

Partida Uno: Contratación de Servicios de Vigilancia para las Instalaciones del Patio para el Depósito de Vehículos Detenidos en la Guácima de Alajuela, por un monto mensual de **₡9.516.076,32** (Nueve Millones Quinientos Dieciséis Mil Setenta y Seis Colones con Treinta y Dos Céntimos), y para un total anual de **₡114.192.915,84** (Ciento Catorce Millones Ciento Noventa y Dos Mil Novecientos Quince Colones con Ochenta y Cuatro Céntimos).

Plazo de Ejecución: Será de un año, pudiéndose prorrogar hasta por un (1) año más, si la Administración así lo considera necesario.

Administradores del Contrato: Será Mba. Jazmín Martínez Córdoba funcionaria del Departamento de Servicios Generales.

El Ing. Mario Chavarría Gutiérrez, señala que es una lástima que a estas empresas de vigilancia no se les exija una certificación del cumplimiento de la legislación laboral, comenta que se ha enterado que muchas de esas empresas, explotan laboralmente a sus trabajadores en cuanto a horarios, recargos, entre otros.

La Directora Ejecutiva señala que existe una nueva legislación para servicios de seguridad, en donde se indican nuevos horarios, además de estar en regla con todo lo relacionado a la seguridad pública.

Se retiran de la sesión el señor Vásquez Guillén y la señora Martínez Córdoba.

Se resuelve:

Acuerdo:

Con fundamento en los oficios DE-2018-3131, UL-2018-0147, al informe legal y al informe técnico contenido en el oficio N° DF-2018-271, se adjudica la **LICITACIÓN ABREVIADA No. 2018LA-000005-0058700001 “Contratación de Servicios de Vigilancia en el Depósito de Vehículos Detenidos en la Guácima de Alajuela”** a la empresa:

Consortio de información y Seguridad S.A., por haber obtenido el mayor puntaje.

Partida Uno: Contratación de Servicios de Vigilancia para las Instalaciones del Patio para el Depósito de Vehículos Detenidos en la Guácima de Alajuela. 70

Por un monto mensual de: ₡9.516.076,32 (Nueve Millones Quinientos Dieciséis Mil Setenta y Seis Colones con Treinta y Dos Céntimos), y para un total anual de ₡114.192.915,84 (Ciento Catorce Millones Ciento Noventa y Dos Mil Novecientos Quince Colones con Ochenta y Cuatro Céntimos).

Plazo de Ejecución: Será de un año, pudiéndose prorrogar hasta por un (1) año más, si la Administración así lo considera necesario.

Administradores del Contrato: Será Mba. Jazmín Martínez Córdoba funcionaria del Departamento de Servicios Generales.

ARTÍCULO DÉCIMOCUARTO

Solicitud de prórroga al STAP de plazas especiales para Donación o Remate de Vehículos Detenidos.

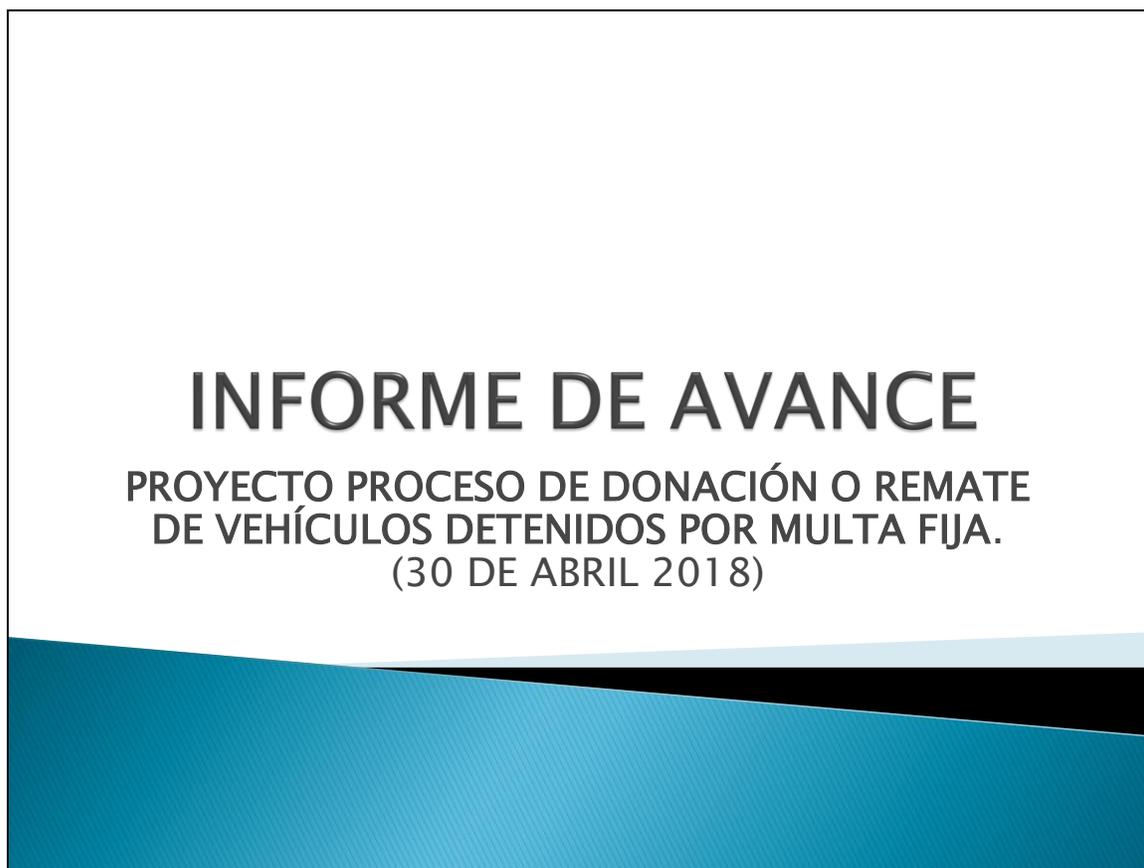
Se recibe a la funcionaria de Donaciones la Licda. Roxana Montoya Rojas para la presentación:

La Directora Ejecutiva presenta a la señora Roxana Montoya, misma que está en convenio de préstamo del MOPT y quien ha designado como jefa a.i. de la Unidad de Donaciones por las vacaciones del señor Braulio Picado Villalobos.

Comenta que el tema en cuestión es el decreto 40089-MOPT que es el procedimiento de urgencia que vence en junio del presente año, el decreto prevé que el Ministro por medio de una comunicación formal puede prorrogar por 18 meses más la norma y así lo ha hecho don Germán Valverde. Por lo anterior comenta que las plazas de servicios especiales están hasta junio, por lo tanto lo que se va a presentar es la solicitud de prórroga de esas plazas.

Realiza una acotación relacionada a una inquietud del registro de mecánicos del concurso anterior el cual ya feneció y explica que se está haciendo un concurso totalmente nuevo, dado que ya no hay oferentes, comenta que con los abogados si existen aún en el registro sin embargo cuando conocen las funciones no quieren realizar ese trabajo y rechazan el nombramiento, por lo tanto se está haciendo un registro nuevo.

Se adjuntan las diapositivas:



ANTECEDENTES

- ▶ ACUERDOS TOMADOS POR LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA:
- ▶ NO. 11200 DEL 14 DE DICIEMBRE 2015 APROBACIÓN PLAZAS PARA PROCESO DE DONACIONES POR UN AÑO
- ▶ NO. 11624 DEL 23 DE DICIEMBRE 2016, PRÓRROGA PLAZAS POR 18 MESES
- ▶ OFICIO NO. DM-2018-1063 DE FECHA 05 DE ABRIL 2018 DEL SEÑOR MINISTRO, PRÓRROGA DEL DECRETO 40089 MOPT POR 18 MESES.

72

EJECUCIÓN DEL PROYECTO

- ▶ I ETAPA: REGIONAL METROPOLITANA Y REGIONAL HUÉTAR NORTE (SE INTERVINIERON 22 LUGARES)
- ▶ II ETAPA: REGIONAL ATLÁNTICA (SE INTERVINIERON 5 LUGARES) Y REGIONAL PACÍFICA (CUENTA CON 4 PATIOS, EN PROCESO)
- ▶ III ETAPA: REGIONAL CHOROTEGA (CAÑAS, LIBERIA, NICOYA Y SANTA CRUZ) Y REGIONAL SUR (PÉREZ ZELEDÓN, RÍO CLARO, CORREDOR 8 Y CORREDOR 9). AÚN NO SE HA INICIADO SU INTERVENCIÓN.

RESULTADOS

- ▶ 4.533 VEHÍCULOS DONADOS, DES INSCRITOS. (605 AUTOMÓVILES, 59 BICIMOTOS, 10 CARGA LIVIANA, 3.858 MOTOCICLETAS, 1 MICROBÚS).
- ▶ 6.276 VEHÍCULOS Y 13 PATINETAS ENTREGADOS COMO MATERIAL DE DESECHO (1.421 AUTOMÓVILES, 13 BICIMOTOS, 5 CAMIONES DE CARGA, 4.398 MOTOCICLETAS, 438 BICICLETAS, 1 TRACTOR Y 13 PATINETAS).
- ▶ TOTAL DE MATERIAL DONADO Y ENTREGADO: 10.822.

73

CONCLUSIONES

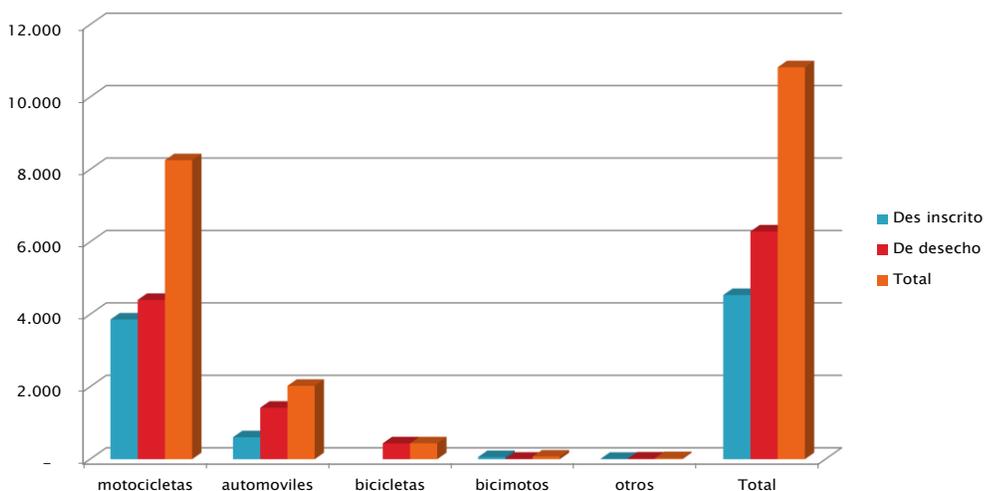
- ▶ EN EL AÑO 2017 SE LOGRÓ ENTREGAR 9.443, LA META ERA DE 2.000 VEHÍCULOS, POR LO QUE ÉSTA SE ALCANZÓ EN UN 472.15%
- ▶ EN LO QUE HA TRANSCURRIDO DEL 2018 SE HA LOGRADO DONAR 1.379 VEHÍCULOS, LO QUE REPRESENTA QUE EN EL I CUATRIMESTRE SE HA LOGRADO UN 68.95 % DE LA META ANUAL.
- ▶ SE HA LOGRADO CONFORMAR UN EQUIPO DE TRABAJO Y DESARROLLAR UN EXPERTIZ NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS.

CONCLUSIONES

- ▶ SE REQUIERE CONTINUAR CON EL PROYECTO, PARA TERMINAR DE ABORDAR LOS LUGARES QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES (SEGÚN LO DISPUESTO EN EL DECRETO 40089 MOPT), SIN LAS PLAZAS ESPECIALES NO SERÍA POSIBLE.

74

CANTIDAD ENTREGADA



La Directora Ejecutiva indica que espera que en 4 años el problema de vehículos detenidos esté controlado en el Consejo.

La Directora Ejecutiva señala que esperan el criterio del Ministerio de Salud para que indiquen si es factible entregar a los gestores que tengan cualquier manejo de metales.

Además la expositora interviene señalando que la respuesta que requieren es para conocer qué tipo de residuo se conceptualiza cuando se donan esos vehículos que son chatarra, porque en el registro de gestores lo que se indica es que están registrados para el manejo de material como aluminio, hierro, plástico, y además menciona que se requiere que definan qué tipo de actividad se debe exigir a los gestores, ejemplo la recolección, el transporte, el acopio, la valorización y la exportación, para tener claro qué se debe exigir.

La Directora Ejecutiva señala que la Unidad de Donaciones está conformada por Lic. Braulio Picado Villalobos jefe de la Unidad, dos abogados que están en proceso de reasignación para poder asignarles las funciones, una técnico en administración y una oficinista que está en proceso de traslado.

La Dra. María Esther Anchía Angulo consulta ¿qué es lo que hacen los abogados?

La Directora Ejecutiva comenta la función de los abogados, señala que deben trasladarse a los patios a escarbar la chatarra y clasificarla, para determinar si tienen VIN (identificación del vehículo) y si logran encontrar el número de VIN, chasis o motor, lo deben ingresar en la base de datos del registro, consultarlo para verificar que en efecto coincida con las características y realizar un expediente que debe contener, la publicación en La Gaceta de que se le informó a terceros, que no cuenta con infracciones pendientes, que se le quitaron las placas y se entregaron a Cosevi para su destrucción, una vez finalizado el expediente completo lo trasladan a la Dirección Ejecutiva y de la Dirección se envía al Registro Nacional para desinscribir, una vez que regresa el expediente a la Dirección Ejecutiva, el abogado emite un acta con todos los vehículos que conforman el patio y se le entregan a un donatario.

Continúa explicando que con el otro material que es el no identificable y se va a desechar, lo que realizan los abogados es un acta notarial indicando que no tiene VIN, no tiene serie, no tiene placa y que por las condiciones en las que se encuentra no se permite ver la identificación hay que botarlo porque no se tiene la capacidad para desinscribirlo, esos son los llamados materiales de desecho.

Señala también, que desde el año pasado las dos se le entrega a la misma Fundación, a la que se le entregan actas de desecho y actas de donación, que es lo que ellos se llevan para botar.

Indica que los abogados están trabajando en el campo con los mecánicos y los choferes, realizando los estudios registrales, trabajo que los abogados no quieren aceptar en los patios.

La Dra. María Esther Anchía Angulo consulta ¿por qué se había presentado la queja?

La Directora Ejecutiva indica que la denuncia penal es que ella malversó fondos porque entregó la chatarra a la recicladora, sin embargo se hizo así, porque el convenio que tiene Cosevi con Luna Llena indica que se les puede dar chatarra, de ahí la razón por la cual se la entregaba para que la desecharan.

La expositora menciona que cuando se inició en proyecto no se dimensionaba la cantidad de material en los patios de desecho, de ahí que se optó por utilizar el convenio de Cosevi con la empresa Luna Llena y se giraron instrucciones para que se utilizara ese convenio, porque dentro del convenio se habla de la palabra chatarra, indicando que estaban autorizados para retirar chatarra, desde ese momento se comenzó a trabajar porque era lo más práctico.

El Ing. Mario Chavarría Gutiérrez, señala que la Auditoría dijo que a una empresa con ánimo de lucro, no se le pueden hacer donaciones de chatarra, sin embargo no eran donaciones eran entregas para desecho.

La Directora Ejecutiva indica que se tienen los certificados de destino final que es lo que ellos entregan y comenta que a partir de esa Advertencia se detuvo y señala que ha sido muy duro para las fundaciones porque ahora se obliga que tienen que ser gestores de desecho y ponerse en orden, indica que les ha costado pero han aprendido.

Se retira de la sesión la señora expositora.

76

Se resuelve:

Acuerdo:

Se aprueba la solicitud de prórroga al STAP de plazas especiales para Donación o Remate de Vehículos Detenidos y se instruye a la Dirección Ejecutiva para que la envíe ante la instancia correspondiente.

ARTÍCULO DÉCIMOQUINTO

Oficio DF-2018-278 “Impacto Ley Fortalecimiento Policía Municipal”

La Directora Ejecutiva expone a los señores Miembros de la Junta Directiva el Oficio DF-2018-278 “Impacto Ley Fortalecimiento Policía Municipal”.

Se aporta el oficio textual:

“En atención a lo requerido, a continuación se detalla el impacto financiero que tendrá la aprobación de la “Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal” para este Consejo:

1. El artículo 234 de la “Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial” N° 9078, dispone lo siguiente:

“ARTÍCULO 234.- Destinos específicos de las multas

De las sumas recaudadas por concepto de multas por infracciones, que señala el inciso c) del artículo 10 de la Ley N.º 6324, Ley de Administración Vial, de 24 de mayo de 1979, y sus reformas, el Cosevi realizará, semestralmente, las siguientes transferencias de las sumas netas recaudadas una vez descontadas las comisiones que se pagan a los entes autorizados por la recaudación de las multas y sus accesorios.

a) *Un veintitrés por ciento (23%) al Patronato Nacional de la Infancia para la atención de los fines y el desarrollo de los programas institucionales.*

b) *Un cinco por ciento (5%) para la Asociación Cruz Roja Costarricense, suma que será distribuida, entre los diferentes comités auxiliares del país, tomando en cuenta la fórmula cincuenta por ciento (50%) población de su área de influencia, treinta por ciento (30%) de incidentes atendidos en vías públicas según las estadísticas del 9-1-1, veinte por ciento (20%) de la calificación anual interna institucional.*

c) *Un tres por ciento (3%) al Ministerio de Justicia y Paz para la atención de las responsabilidades que le asigne esta ley.*

d) Un cuarenta por ciento (40%) *del monto de las multas que hubiesen sido confeccionadas por los inspectores municipales de tránsito producto de las infracciones definidas en esta ley, será transferido a la municipalidad donde se confeccionó la boleta. Estos montos se destinarán a inversión de capital en el fortalecimiento de la seguridad vial y el financiamiento del programa de los inspectores de tránsito municipal.*

e) *El porcentaje restante de lo recaudado por multas se asignará al Cosevi y formará parte del Fondo de Seguridad Vial, sin perjuicio de los destinos específicos de multas por infracciones a esta ley contenidos en otros cuerpos normativos. Un diez (10%) de los recursos dispuestos en este inciso serán destinados al financiamiento de los programas educativos definidos en el artículo 140 y 217 de esta ley.*

Las multas confeccionadas por los inspectores municipales de tránsito únicamente estarán sujetas a las deducciones de los incisos d) y e).”

77

2. El proyecto para la “Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal” incluye la reforma al inciso d) del artículo 234 citado anteriormente, para que en adelante se lea así:

“Artículo 234.- Destinos específicos de las multas

[...]

d) Un setenta por ciento (70%) *del monto de las multas que hubiesen sido confeccionadas por los inspectores municipales de tránsito producto de las infracciones definidas en esta ley será*

transferido a la municipalidad donde se confeccionó la boleta. Estos montos se destinarán a inversión de capital en el fortalecimiento de la seguridad vial y el financiamiento del programa de los inspectores de tránsito municipal.”

3. De acuerdo con las proyecciones elaboradas por esta Dirección, en razón de las sumas elaboradas por los inspectores municipales de tránsito que fueron recaudadas durante el primer trimestre del presente año, se estima que la recaudación total neta del período 2018 correspondiente a los 17 municipios que actualmente se encuentran incorporados al proyecto de inspectores municipales de tránsito, sería de ¢ 2.052.939.392,64, según se detalla a continuación:

Cuadro N° 1

Recaudación proyectada año 2018

Infracciones confeccionadas por inspectores municipales de tránsito

Según recaudación real enero – marzo 2018

Municipalidad	Recaudación proyectada	40%	70%	Diferencia
Municipalidad de Alajuela	¢ 177.376.806,7 2	¢ 70.950.722,6 9	¢ 124.163.764, 71	-¢ 53.213.042,0 2
Municipalidad de Barva	¢ 27.185.725,10	¢ 10.874.290,0 4	¢ 19.030.007,5 7	-¢ 8.155.717,53
Municipalidad de Belén	¢ 114.476.690,9 9	¢ 45.790.676,4 0	¢ 80.133.683,6 9	-¢ 34.343.007,3 0
Municipalidad de Cartago	¢ 156.256.660,9 3	¢ 62.502.664,3 7	¢ 109.379.662, 65	-¢ 46.876.998,2 8
Municipalidad de Desamparados	¢ 122.544.437,4 6	¢ 49.017.774,9 8	¢ 85.781.106,2 2	-¢ 36.763.331,2 4
Municipalidad de Escazú	¢ 175.507.326,5 1	¢ 70.202.930,6 0	¢ 122.855.128, 56	-¢ 52.652.197,9 5
Municipalidad de Garabito	¢ 68.894.323,46	¢ 27.557.729,3 8	¢ 48.226.026,4 2	-¢ 20.668.297,0 4
Municipalidad de Heredia	¢ 172.832.087,4 2	¢ 69.132.834,9 7	¢ 120.982.461, 19	-¢ 51.849.626,2 3
Municipalidad de La Unión	¢ 162.903.921,3 4	¢ 65.161.568,5 4	¢ 114.032.744, 94	-¢ 48.871.176,4 0
Municipalidad de Montes de Oca	¢ 98.078.362,21	¢ 39.231.344,8 8	¢ 68.654.853,5 4	-¢ 29.423.508,6 6
Municipalidad de Mora	¢ 40.634.867,44	¢ 16.253.946,9 8	¢ 28.444.407,2 1	-¢ 12.190.460,2 3
Municipalidad de Moravia	¢ 35.380.963,75	¢ 14.152.385,5 0	¢ 24.766.674,6 2	-¢ 10.614.289,1 2
Municipalidad de Paraíso	¢ 2.864.204,84	¢ 1.145.681,94	¢ 2.004.943,39	-¢ 859.261,45

Municipalidad de San José	¢ 551.196.062,2 9	¢ 220.478.424, 91	¢ 385.837.243, 60	-¢ 165.358.818, 69
Municipalidad de San Rafael de Heredia	¢ 47.020.098,80	¢ 18.808.039,5 2	¢ 32.914.069,1 6	-¢ 14.106.029,6 4
Municipalidad de Santa Ana	¢ 75.543.504,30	¢ 30.217.401,7 2	¢ 52.880.453,0 1	-¢ 22.663.051,2 9
Municipalidad de Santa Cruz	¢ 24.243.349,10	¢ 9.697.339,64	¢ 16.970.344,3 7	-¢ 7.273.004,73
Total	¢ 2.052.939.392 ,64	¢ 821.175.757, 06	¢ 1.437.057.57 4,85	-¢ 615.881.817, 79

4. De conformidad con la normativa vigente, corresponde trasladar a las municipalidades el 40% de las sumas recaudadas por concepto de aquellas multas que hubiesen sido confeccionadas por los inspectores municipales de tránsito, lo que significa que, de acuerdo con la proyección indicada en el numeral anterior, procedería trasladar un monto total de ¢ 821.175.757,06 a los diferentes gobiernos locales que cuenten con estos cuerpos policiales.

79

5. No obstante y en razón de la modificación propuesta al artículo 234 de la Ley 9078, se debería trasladar a las municipalidades un 70% de esas sumas, por lo que, utilizando la misma proyección, se debería trasladar un monto total de ¢ 1.437.057.574,85 a los municipios, por concepto de las sumas recaudadas durante el período 2018.

6. De acuerdo con lo indicado en los numerales 4 y 5 anteriores, se concluye que el impacto en los montos que deben transferirse a las municipalidades a efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 234 de la Ley 9078, como resultado de la modificación a esa normativa, sería de ¢ 615.881.817,79.

7. Es importante aclarar que el monto presupuestado para atender la obligación dispuesta en el artículo 234, inciso d), de la Ley 9078 durante el año 2018 es de ¢ 463.200.000,00, asignados a la subpartida 6.01.04 "Transferencias corrientes a gobiernos locales".

En caso de que se mantenga el comportamiento promedio de los tres primeros meses del año 2018, el monto a transferir correspondiente al 40% de la recaudación real sería de ¢ 821.175.757,06, según se indicó en el numeral 4 anterior, por lo que sería necesario asignar recursos adicionales a la subpartida 6.01.04 por un monto aproximado de ¢ 358,0 millones; dado que al momento de realizar las proyecciones para el año 2018 no era posible estimar el impacto generado con motivo de las reformas legales implementadas a partir del mes de agosto del año 2017.

Por otra parte y previendo que la "Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal" entre en vigencia a partir del mes de mayo del año 2018, se estima que el monto total a transferir a las

17 municipalidades durante el periodo 2018 sería de ¢ 1.231.763.635,59, lo que significa que sería necesario asignar recursos adicionales a la subpartida 6.01.04 durante el año 2018 por un monto total aproximado de ¢ 768,6 millones, correspondiente a la transferencia del 40% de los montos recaudados entre los meses de enero a abril del 2018, y del 70% de los montos que se recauden entre los meses de mayo y diciembre del mismo período.

Lo anterior en el entendido de que, de previo a efectuar las transferencias correspondientes, los montos a transferir deben encontrarse debidamente presupuestados e incorporados dentro de los presupuestos de cada una de las municipalidades, en atención a lo dispuesto en el artículo 12 de la “Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos” N° 8131.

8. Por último le informo que, de momento no existen sobrantes presupuestarios en otras subpartidas que permitan financiar el déficit proyectado en la subpartida 6.01.04, por lo que se deberán analizar los disponibles presupuestarios que se puedan presentar en el transcurso del año, así como la fecha de entrada en vigencia de la “Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal”, a efectos de efectuar, en coordinación con los gobiernos locales, los movimientos presupuestarios necesarios para la atención oportuna de la obligación dispuesta en el artículo 234 de la Ley 9078” (SIC).

Se resuelve:

80

Acuerdo:

Se da por recibido el Oficio DF-2018-278 “Impacto Ley Fortalecimiento Policía Municipal” para conocimiento de la Junta Directiva.

ARTÍCULO DÉCIMOSEXTO

Asuntos de la Presidencia

El Ing. Mario Chavarría Gutiérrez, indica que no tener asuntos de Presidencia.

ARTÍCULO DÉCIMOSÉTIMO

Asuntos de los Directores de Junta Directiva

El Ing. Mario Chavarría Gutiérrez, indica que no hay asuntos de directores.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO

Asuntos de la Directora Ejecutiva

- **DE-2018-2216 “Informe de Auditoría AI-INF-AO-18-02 referente a donación de vehículos”**

La Directora Ejecutiva señala a los miembros de la Junta Directiva, que el informe de donación de vehículos lo trae a Junta, debido a que ella acordó presentarlo para que vieran el informe de donación de vehículos de manera más detallada.

Se aporta el oficio textual:

“En atención a Informe de Auditoría AI-INF-AO-18-02 referente a donación de vehículos, en relación las donaciones de vehículos detenidos a empresas, sociedades o instituciones no reconocidas legalmente como donatarios, de acuerdo a la normativa vigente en atención a la advertencia AI-ADV-DEA- 17-16, de fecha 19 de octubre del 2017, esta Dirección Ejecutiva pidió el criterio a la Asesoría leal institucional, la cual lo emitió mediante el oficio AL-2039-2017 de fecha 23 de octubre de 2017 en la cual se concluyó que para esos bienes no aplica el trámite de donación señalado en el artículo 155 de la Ley N° 9078, ya que no se trata de vehículos aptos para la circulación o de chatarra de éstos, pues aún para esta última condición se requiere que se puedan ubicar por algún mecanismo, sino que más bien por sus características los hacen inservibles e incluso imposibles de identificación por determinado mecanismo que amerite su desinscripción previa y que como indica el inciso c), no son objeto ya de donación, sino de desecho.

Para disponer ese tipo de artículos, otros deben ser los criterios para su desecho y la elección de quién sea el más apto para ejercer dicho acto y someterlos a algún tratamiento, sin ser en consecuencia ya aplicables para dicho propósito los numerus clausus del artículo 155 analizado, a saber el Ministerio de Seguridad Pública, el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), el Benemérito Cuerpo de Bomberos o a alguna organización de bienestar social, a escuelas o colegios públicos o las municipalidades.

81

Por lo tanto, si ha mediado en algún caso la disposición de bienes comprensivos de artículos inservibles de vehículos, ha debido ser bajo otras reglas y no las del artículo 155 de la Ley N° 9078, sino en el marco del procedimiento de urgencia definido en el decreto ejecutivo N° 40089-MOPT, que por sus características amerita el que la dinámica de lo que se actúe, se despliegue en consonancia con los objetivos ahí planteados.

Sin embargo, en aras de no debilitar el procedimiento que se ha venido desarrollando en donde se emitió el oficio DE-2017-2659 de fecha 17 de noviembre del 20117 donde se suspendió la entrega de desecho a la Sociedad Anónima Luna Llena y se incluyó ese tipo de entregas dentro de lo que se les dona a las fundaciones, lo cual se ha realizado desde esa fecha en adelante para lo cual se ha completado:

Donaciones de Material de Desecho a Instituciones del Registro de Donatarios										
Nombre del donatario	Cédula	Dirección	Representante Legal	Número de Cédula del Representante Legal	Tel. y correo electrónico	Proyecto	Número de Acta de Desecho	Fecha del Acta	Depósito o Delegación de Tránsito	Cantidad de vehículos
Asociación Comunitaria Cristiana Monte Aito de Naranjito de Mora	3-002-642488	San José-Mora	José Alberto Jiménez Jiménez	1-0525-0755	7187-0311, wolschmidt013@gmail.com	Ampliación de comedor infantil	0075-2017	13/12/2017	Calle Fallas 1	60 motocicletas y 7 automóviles
							0082-2018	9/2/2018	Zapote Correo y Zapote Rimuca	1 motocicleta, 38 automóviles y 2 bicicletas
Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional Santa Elena de Pittier	3-008-497255	Puntarenas	Carlos Vargas Barrantes	6-0142-0269	2784-8114, ctp.santaelenadepittier@mep.go.cr	Remodelación de infraestructura, para contar con un espacio adecuado donde los estudiantes puedan producir abono orgánico y recibir las lecciones de agropecuaria cómodamente, para ello se debe tractorear el terreno, arreglar el plantel, donde se construirá el aula. Para esa aula taller se utilizarán las columnas de concreto que se encuentran en lo que antiguamente era el invernadero.	0074-2017	13/12/2017	Depósito de Limón	63 motocicletas y 48 vehículos
							0076-2017	19/12/2017		222 motocicletas y 48 automóviles
							0080-2018	5/2/2018		111 motocicletas y 41 automóviles
Asociación Pro Obras Nazaretanas de Costa Rica (*)	3-002-298066	Heredia, Santo Domingo	Mayer Díaz Fallas	1-0672-0715	2433-8970, 8810-9821, 2551-0967, 2252-0739, 2273-2303, 8939-0096, nazarethanos@hotmail.com, javendano7@gmail.com	Cambio de techo de la capilla ubicada en Santo Domingo de Heredia.	0079-2018	6/2/2018	Delegación de Tránsito de Limón	430 motocicletas, 148 automóviles y 25 bicicletas
									Total de desecho donado a instituciones del Registro de Donatarios:	
									Motocicletas	887
									Automóviles	330
									Bicicletas	27
									Gran Total de desecho donado	1244

En atención a la recomendación 4.2 del informe de Auditoria, con el oficio DE-2017-2254

de fecha 27 de setiembre del 2017 se giraron las instrucciones para estos temas, cabe resaltar que no todas las indicaciones corresponden a expedientes 2017 sino que hicieron un análisis de fechas anteriores.

Con respecto al punto b. 4.2 ya se envió a hacer el procedimiento administrativo.

Relacionado al punto A.2, la Dirección Financiera ya había tomado las medidas pertinentes mediante el oficio DT-2018-0191 el cual indica que:

Dentro de las políticas de liquidación y adelanto de viáticos se debe cumplir con las siguientes normas según el DECRETO 32441-MOPT DE 04-05-2005 GACETA 126 DEL 30-06-2005

Para solicitar adelantos de viáticos debe presentarlos con 02 días hábiles de anticipación a la fecha de salida.

Artículo 11.—Adelanto. Por adelanto debe entenderse la suma estimada de viáticos y gastos de transporte durante el período estimado del viaje, de acuerdo con lo estipulado por la Contraloría General de la República, lo cual deberá tramitarse una vez obtenida la autorización para el viaje y de previo a realizarse éste.

El monto de tope de viáticos dentro del país está establecido en $\text{¢}190.468,57$ colones exactos para cubrir alimentación (desayuno, almuerzo y cena), en caso de superar este monto debe presentar un oficio de autorización del rompimiento del tope de viáticos por parte de los Directores del Consejo de Seguridad Vial, y las Direcciones Generales de Ingeniería de Tránsito, Educación Vial y Policía de Tránsito del M.O.P.T, cuando así corresponda y el respectivo visto bueno de la Directora Ejecutiva del COSEVI. Es importante mencionar que en el monto descrito no se incluye los montos que se cancelan por concepto de hospedaje.

Todo gasto de viaje que se cargue a la partida presupuestaria del COSEVI debe haberse solicitado previamente, en caso de presentar una liquidación sin adelanto de viáticos, debe incluir un Oficio que justifique porque no se realizó el adelanto viáticos y se debe detallar las labores realizadas durante la gira relacionada, de no ser así el Departamento de Tesorería no autorizará el pago de la liquidación. El tiempo para presentar las liquidaciones son 07 días hábiles partiendo del último día de la gira.

83

Artículo 12.—Liquidación de Gastos. Una vez cumplidas las funciones encomendadas, el funcionario deberá presentar, dentro de los siete días hábiles siguientes a su regreso al centro de trabajo, a la Oficialía Presupuestal o a la dependencia que otorgó el adelanto la liquidación de los gastos efectuados. No se concederán nuevos adelantos de viáticos y gastos de transporte al funcionario que tenga pendiente alguna liquidación en este sentido. El incumplimiento en la presentación de la liquidación de gastos dentro del plazo establecido faculta a la Administración a aplicar las sanciones disciplinarias que establezcan las leyes, reglamentos u otras disposiciones internas del órgano u ente público de que se trate.

No se reconoce el pago de viáticos cuando la distancia hacia su destino sea inferior a 25 kilómetros del centro de trabajo.

Artículo 18.—No reconocimiento del Viático Ocasional. No se reconocerá Viático Ocasional al funcionario, cuando el punto de destino esté a una distancia inferior a los 25 km del centro de trabajo, o a menos de 10 km de su residencia habitual.

Las liquidaciones deben incluir las facturas de Hospedaje, a nombre del funcionario o de la Institución.

Artículo 8^o—Justificantes de gastos. Para el reconocimiento de gastos de hospedaje, la Administración requerirá del funcionario la presentación de facturas timbradas o tiquetes de caja correspondientes o sujetos al régimen simplificado de tributación.

Los horarios para el cobro de los viáticos según el artículo 19 serán los siguientes:

Artículo 19.—Reconocimiento del Viático Ocasional. Los gastos en que incurran los funcionarios del MOPT, cuando deban salir de viaje o gira dentro del país, en funciones de su cargo, serán reconocidos de acuerdo con las siguientes normas:

- a) Desayuno: Se reconocerá cuando la gira se inicie antes de o a las seis horas, siempre y cuando, luego de finalizada ésta, el funcionario continúe laborando hasta la finalización de la respectiva jornada de trabajo.
- b) Almuerzo: Se reconocerá cuando la partida se realice antes de las diez horas y el regreso después de las catorce horas; sin embargo, en casos especiales, podrá ampliarse el límite de partida hasta las once horas, siempre y cuando el regreso se haya producido después de las quince horas y el funcionario hubiese laborado en forma continúa antes de dicha partida. También se pagará si la salida ocurrió antes de las diez horas y el regreso se realizó entre las trece y las catorce horas, siempre y cuando el funcionario o empleado hubiese laborado en forma continúa hasta la finalización de su jornada de trabajo.
- c) Cena: Se reconocerá cuando la partida se realice antes de las dieciséis horas y el regreso después de las diecinueve horas; sin embargo, en casos especiales, podrá ampliarse el límite de partida hasta las dieciocho horas, siempre y cuando el regreso se produzca después de la veintiuna horas y el funcionario o empleado hubiese laborado en forma continua antes de su partida.
- d) Hospedaje: Se reconocerá cuando el funcionario, en razón de su trabajo estuviere obligado a pernoctar en lugar distinto al de su residencia, en razón de la gira.

84

Se establecen las siguientes tarifas en el interior del país.

- a) Desayuno: ¢ 3.200,00
- b) Almuerzo: ¢ 5.150,00
- c) Cena: ¢ 5.150,00

Para los viáticos de transporte se debe considerar los siguientes artículos:

Artículo 33.—Gastos de transporte. Se reconocerán gastos de transporte cuando el funcionario se desplace a lugares que disten 10 kilómetros o más de su centro de trabajo y cuando necesite estarse trasladando de un lugar a otro en un mismo viaje, siempre que el MOPT no le proporcione medios propios para dichos desplazamientos y no se contravenga la limitación territorial estipulada en el artículo 16° de este Reglamento.

Artículo 34.—Reconocimiento del pago de gastos de transporte. El reconocimiento del pago de transporte se hará de acuerdo con la tarifa autorizada por el organismo regulador correspondiente. La utilización de servicios de taxi o autobús al inicio, finalización de un viaje, o durante éste. La utilización de otros medios de transporte distintos al transporte colectivo por autobús, debe ser regulada en forma previa, formal y general por la Administración activa, de lo contrario no procederá pago alguno y ya se mandaron hacer lo referido y los cobros.

Como se puede ver del 26 de marzo para atrás no se tenía un dictamen claro sobre cuál era la normativa de viáticos que aplicaba, fue hasta esa fecha que se empezó por tal razón no es durante todo el año como lo indica la auditoria sino a partir de esa fecha que se están realizando los cobros en adelante.

Como se ha mencionado las entregas son las siguientes:

ENTREGA MATERIAL DE DESECHO AÑO 2017			
Receptor	Acta consecutivo unidad	Actas según Bitácora	Acta Número de oficio
Inversiones Luna Llena YK S.A	N°0015	N°9	Acta de Desecho DE-2017-0965 7 Motocicletas
Asociación Comunidad Cristiana Monte Alto de Naranjito de Mora	N° 0075	N°51 N°52 N°53	Acta de Desecho DE-2017-2645 60 7 Motocicletas Automóviles
Inversiones Luna Llena YK S.A.	N°0015	N°12	Acta de Desecho DE-2017-0965 69 Motocicletas
Inversiones Luna Llena YK S.A	N°0014	N°75, N°78	Acta de Desecho DE-2017-0874 147 1 Motocicletas Automóviles
	N°0020	N°11	Acta de Desecho DE-2017-1225

Inversiones Luna Llena YK S.A			6 24	Motocicletas Automóviles
Inversiones Luna Llena YK S.A	N°0055	N°30 N°31 N°32	Acta de Desecho DE-2017-1985 142	Automóviles
Inversiones Luna Llena YK S.A	N°0056	N°30	Acta de Desecho DE-2017-2008 55	Bicicletas
Inversiones Luna Llena YK S.A	N°0059	N°37	Acta de Desecho DE-2017-2060 64	Automóviles
Inversiones Luna Llena YK S.A	N°0062	N°43	Acta de Desecho DE-2017-2111 30 92	Motocicletas Automóviles

86

Inversiones Luna Llena YK S.A	N°0015	N°11	Acta de Desecho DE-2017-0965 2	Automóviles
-------------------------------------	--------	------	-----------------------------------	-------------

Inversiones Luna Llena YK S.A	N°0015	N°89	Acta de Desecho DE-2017-0965 55	Motocicletas
Inversiones Luna Llena YK S.A	N°0066	N°12	Acta de Desecho DE-2017-2167 139 3	Motocicletas Automóviles

	N°0017	N°7	Acta de Desecho DE-2017-1105 106	Motocicletas
--	--------	-----	-------------------------------------	--------------

Inversiones Luna Llena YK S.A			55	Automóviles
			50	Bicicletas
			1	Carga Liviana
Inversiones Luna Llena YK S.A	N°0021	N°8	Acta de Desecho DE-2017-1256	
			104	Motocicletas
			53	Automóviles
Inversiones Luna Llena YK S.A	N°0023	N°9	Acta de Desecho DE-2017-1347	
			120	Motocicletas
			63	Automóviles
Inversiones Luna Llena YK S.A	N°0026	N°10	100	Bicicletas
			Acta de Desecho DE-2017-1454	
			250	Motocicletas
Inversiones Luna Llena YK S.A	N°0030	N°05	69	Automóviles
			1	Carga Liviana
			Acta de Desecho DE-2017-1542	
Inversiones Luna Llena YK S.A	N°0037	N°11	408	Motocicletas
			Acta de Desecho DE-2017-1641	
			120	Automóviles

87

Inversiones Luna Llena YK S.A	N°0027	N°14	Acta de Desecho DE-2017-1484	
			15	Automóviles
	N°0029	N°15	Acta de Desecho DE-2017-1531	

Inversiones Luna Llena YK S.A			186	Motocicletas
Inversiones Luna Llena YK S.A	N°0030	N°05	Acta de Desecho DE-2017-1542 49	Motocicletas
Inversiones Luna Llena YK S.A	N°0040	N°21	Acta de Desecho DE-2017-1685 48	Motocicletas
Inversiones Luna Llena YK S.A	N°0041	N°23	Acta de Desecho DE-2017-1717 67	Motocicletas
Inversiones Luna Llena YK S.A	N°0042	N°26	Acta de Desecho DE-2017-1736 35 37	Motocicletas Bicicletas
Inversiones Luna Llena YK S.A	N°0043	N°27	Acta de Desecho DE-2017-1763 8	Motocicletas
Inversiones Luna Llena YK S.A	N°0067	N°39	Acta de Desecho DE-2017-2182 250 30	Motocicletas Automóviles

88

Inversiones Luna Llena YK S.A	N°0044	N°30	Acta de Desecho DE-2017-1765 73	Motocicletas
			43	Automóviles
			1	Tractor
			60	Bicicletas
	N°0061	N°43	Acta de Desecho DE-2017-2075	

Inversiones Luna Llena YK S.A			23	Motocicletas
			2	Automóviles

Inversiones Luna Llena YK S.A	N°0012	N°1	Acta de Desecho DE-2017-0671 69	Motocicletas
Inversiones Luna Llena YK S.A	N°0012	N°2	Acta de Desecho DE-2017-0671 15 75	Automóviles Bicicletas
Inversiones Luna Llena YK S.A	N°0012	N°3	Acta de Desecho DE-2017-0671 21	Automóviles
Inversiones Luna Llena YK S.A	N°0013	N°5	Acta de Desecho DE-2017-0825 54	Automóviles
Inversiones Luna Llena YK S.A	N°0016	N°12	Acta de Desecho DE-2017-1069 55	Automóviles
Inversiones Luna Llena YK S.A	N°0016	N°20	Acta de Desecho DE-2017-1069 100	Motocicletas
Inversiones Luna Llena YK S.A	N°0018	N°23	Acta de Desecho DE-2017-1207 300	Motocicletas
Inversiones Luna Llena YK S.A	N°0022	N°27	Acta de Desecho DE-2017-1301 58	Motocicletas
Inversiones Luna Llena YK S.A	N°0025	N°20	Acta de Desecho DE-2017-1444 67 1	Motocicletas Automóviles

			5	Bici motos
Inversiones Luna Llena YK S.A	N°0044	N°31	Acta de Desecho DE-2017-1765	
			61	Automóviles
			20	Bicicletas
Inversiones Luna Llena YK S.A	N°0051	N°34	Acta de Desecho DE-2017-1909	
			24	Automóviles
Inversiones Luna Llena YK S.A	N°0052	N°36	Acta de Desecho DE-2017-1914	
			19	Automóviles
Inversiones Luna Llena YK S.A	N°0053	N°38	Acta de Desecho DE-2017-1970	
			39	Motocicletas

90

Inversiones Luna Llena YK S.A	N°0016	N°12	Acta de Desecho DE-2017-1069	
			78	Motocicletas
			4	Automóviles
Inversiones Luna Llena YK S.A	N°0022	N°17	Acta de Desecho DE-2017-1301	
			9	Motocicletas
			3	Automóviles
			8	Bici motos
			2	Pares Patines
			11	Patinetas
			39	Bicicletas
Inversiones Luna Llena YK S.A	N°0060	N°42	Acta de Desecho DE-2017-1301	
			150	Motocicletas
			20	Automóviles

Inversiones Luna Llena YK S.A	N°0019	N°12	Acta de Desecho DE -2017-1221 39	Automóviles
Inversiones Luna Llena YK S.A	N°0024	N°03	Acta de Desecho DE -2017-1398 15	Automóviles

Inversiones Luna Llena YK S.A	N°0012	N°4	Acta de Desecho DE-2017-0671 15 57	Motocicletas Automóviles
-------------------------------------	--------	-----	--	---------------------------------

Inversiones Luna Llena YK S.A	N°0070	N° 49	Acta de Desecho DE-2017-2224 136	Motocicletas
-------------------------------------	--------	-------	---	--------------

91

Inversiones Luna Llena YK S.A	N°0058	N°07	Acta de Desecho DE-2017-2059 105 24	Motocicletas Automóviles
Inversiones Luna Llena YK S.A	N°0068	N°46	Acta de Desecho DE-2017-2209 111	Motocicletas
Inversiones Luna Llena YK S.A	N°0069	N°04	Acta de Desecho DE-2017-2219 175	Motocicletas
Inversiones Luna Llena YK S.A	N°0071	N°05	Acta de Desecho DE-2017-2280 187 19	Motocicletas Automóviles

Inversiones Luna Llena YK S.A	N°0072	N°08	Acta de Desecho DE-2017-2285	
			162	Motocicletas
			33	Automóviles

DONACIONES EFECTUADAS COSEVI 2017-2018

Nombre del Donatario	Acta consecutivo unidad	Acta Número de oficio	Proyecto	
Junta de Educación Esc. Agustín Segura, Jericó Desamparados	Acta N°0031	Acta de Donación DE-2017-1857	Instalación de malla en un área de 2,700 metros cuadrados, así como la construcción de los portones de la entrada principal y de los automóviles del centro educativo.	
		237		Motocicletas
		6		Automóviles
	Acta N°0045 Addenda	Acta de Donación DE-2017-1539		
		19		Motocicletas
		29		Automóviles
Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional de San Mateo Alajuela	Acta N°0032	Acta de Donación DE-2017-1540	Comprar una máquina para confección de carnés, para suministrarlos a los estudiantes.	
		413		Motocicletas
		12		Automóviles
	Acta N°0050 Addenda	Acta de Donación DE-2017-2100		
		2		Motocicletas

Asociación de Desarrollo Integral de Bolsón de Santa Cruz, Guanacaste	Acta N°0035	Acta de Donación DE-2017-1635		Mejoras y mantenimiento de área de recreación infantil, como: enmallado, nivelación, entre otros.
		130	Motocicletas	
		8	Automóviles	
	Acta N°0035	Acta de Donación DE-2017-1635		
		3	Motocicletas	
		151	Automóviles	
Fundación DEHVI	Acta N°0028	Acta de Donación DE-2017-1491		Jardín de los Aromas, para el pago de servicios, productos y actividades relacionados con el mismo.
		225	Automóviles	
	Acta N°0033 Addenda	Acta de Donación DE-2017-1630		
		5	Automóviles	
Junta de Educación Esc. Los Pilares Agua Buena de Coto Brus, Puntarenas	Acta N°0038	Acta de Donación DE-2017-1652		Construcción de aula escolar, cerrar con maya el área escolar, embellecimiento de zonas verdes, hacer mejoras al salón institucional.
		6	Motocicletas	
		1	Bici moto	
	Acta N°0038	Acta de Donación DE-2017-1652		
		5	Motocicletas	
	Acta N°0034	Acta de Donación DE-2017-1634		
		11	Automóviles	
	Acta N°0034	Acta de Donación DE-2017-1634		

		33	Automóviles	
	Acta N°0047	Acta de Donación DE-2017-1880		
		130	Motocicletas	
		21	Automóviles	
Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Pocosol de San Carlos	Acta N°0039	Acta de Donación DE-2017-1653		Enmallado de la cancha de deportes de Santa Rosa, cambio de las aceras del parque, colocación de cortinas metálicas en el salón comunal, construcción de 5 cajas de registro en cuadras céntricas de la comunidad para control de aguas y evitar malos olores, pulido de plazoleta del parque comunal.
		832	Motocicletas	
		8	Automóviles	
	Acta N°0046	Acta de Donación DE-2017-1856		
		191	Motocicletas	
Asociación de Bienestar Social Sonrisas de Amor	Acta N°0057	Acta de Donación DE-2017-2015		Comprar un terreno, construir un comedor y una guardería. Asimismo, para la compra de un camión de 3,5 toneladas para transportar los alimentos que se les dona en CENADA.
		175	Motocicletas	
		52	Automóviles	
Junta de Educación Escuela Linda Vista Puerto Viejo Sarapiquí	Acta N°0073	Acta de Donación DE-2017-2643		Techar 30 metros de un paso para estudiantes, cambiar el cielo raso de la escuela.
		906	Motocicletas	
		14	Automóviles	
	N°0077	Acta de Donación DE-2018-0033		
		373	Motocicletas	

		7	Automóviles	
Asociación Centro Cristiano Cannán	Acta N°0054	Acta de Donación DE-2017-1972		Para la Construcción de la Primer Clínica Hospital para fármaco dependientes.
		17	Motocicletas	
	Acta N°0054	Acta de Donación DE-2017-1962		
		81	Motocicletas	
		7	Automóviles	
	Acta N°0078	Acta de Donación DE-2018-0090		
158		Motocicletas		
Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional Santa Elena de Pittier	N°0083	Acta de Donación DE-2018-1044		Compra de vehículos 4 X 4 , que serán utilizados para facilitar la logística operativa del Colegio, atender estudiantes que viven en zonas de difícil acceso, atender emergencia institucionales, transportar materiales didácticos, insumos, alimentos, coordinación institucional, participación oficial.
		240	Motocicletas	
		27	Automóviles	

95

Final del oficio expuesto por la Directora Ejecutiva.

Se presenta lo anterior para el conocimiento de la Junta Directiva.

- **Oficio AL-1888-2018 “Requerimientos técnicos de las unidades de autobuses atinentes a las distancias entre asientos y pasillos”**

La Directora Ejecutiva comenta a los miembros de la Junta Directiva sobre el tema de espacio entre los asientos y le cede la palabra al Dr. Carlos Rivas Fernández.

El Asesor Legal explica que en el manual de la revisión técnica que entró en vigencia en el año 2002, cuando no se cumplían los requerimientos de distancia entre asientos, o los pasillos, se estableció que era una falta grave, por tanto no se podía autorizar la circulación del autobús.

Señala que cuando se dio una reforma a ese manual del 2014, por una razón que no se pudo identificar pasó a ser falta leve la circunstancia y de esta forma se estuvo evaluando entre el 2014 y el 2016. Comenta que al parecer la Purdy Motor que estaba importando autobuses o microbuses que se iban a dedicar a este tema, realizó la consulta indicando que no existía un criterio técnico para definir cuál era la distancia, por lo tanto el Consejo de Transporte Público realizó un análisis por medio de su Departamento Técnico y definió cuáles eran las distancias que tenían que hacerse y aunque no se dijo expresamente, se esperaba que de falta leve se pasara a falta grave si se incumpliera.

Comenta además que dicha solicitud se presentó en Junta Directiva, y se conoció el 2 de mayo del año 2016, recibándose al encargado de fiscalización de la revisión técnica, quien a su vez hizo su propio análisis valorando que el estudio que había realizado el Consejo de Transporte Público no estaba correcto. Y la Junta Directiva de ese momento lo que dispuso fue que había que designar una comisión bipartita tanto integrada tanto por el Consejo de Transporte Público como el Consejo de Seguridad Vial para que se definiera de manera técnica cuáles eran las distancias entre asientos y en los pasillos, sin establecer el tema de la gravedad de la falta, es decir si iba a ser falta leve o falta grave.

Posteriormente señala se conoció nuevamente el tema en la sesión del 13 de junio del 2016, en donde se conoció un informe técnico un poco más elaborado que solicitaba a la Junta Directiva que se suspendiera entretanto, porque no existía un criterio ni siquiera para definir que era una falta leve.

96

Comenta que todos esos acuerdos se le comunicaron al Consejo de Transporte Público, tanto lo de la suspensión, como lo de la conformación de la comisión y en apariencia todos quedaron tranquilos, y menciona que a la fecha no ha salido el resultado de esa comisión, sin embargo se presentó una queja al Consejo de Transporte Público, valorando como que el Consejo de Seguridad Vial le había pasado por encima al Consejo de Transporte Público, señalando que el Consejo de Seguridad Vial no debió haber hecho ninguna valoración en su momento, sobre si el estudio que ellos habían realizado estaba bien o mal, ya que ellos son los competentes en la materia.

A consecuencia de lo anterior, están solicitando que se revierta el acuerdo que había adoptado el Consejo de Seguridad Vial en su momento, para que se sigan aplicando los parámetros que ellos habían establecido, que continúe con la comisión que se había solicitado para que concluya su trabajo y se determine que el criterio que habían ellos emitido originalmente estaba malo o lo modifican o avalan y posteriormente se procederá de acuerdo a ese estudio.

Por lo tanto se trae a la valoración de esta Junta Directiva es si se acoge la petición del Consejo de Transporte Público.

El Dr Carlos Rivas Fernández explica que desde que se le asignó la fiscalización de la revisión técnica al Consejo de Seguridad Vial, se determinó que en temas de Transporte Público lo que debía existir era una coordinación entre el Consejo de Seguridad Vial y el Consejo de Transporte Público, pero no una imposición, sino una coordinación, porque de lo contrario implicaría que el Consejo de Seguridad Vial, está aislado en el tema en caso de que ellos

envíen alguna recomendación técnica que puede que esté mala y que el Cosevi ya por el hecho de que ellos lo envíen se ejecute.

Explica que el Consejo de Seguridad Vial debe velar por sus valores, derivándose de la naturaleza misma de la Institución y de una labor responsable de lo que es la fiscalización.

Comenta que se ha tenido la debilidad de que la labor de la comisión que se conformó a mediados del año 2016, es que a la fecha no se ha rendido el informe de la misma, aunado a la debilidad de que hoy a los autobuses y a las microbuses no se les está realizando ningún tipo de valoración, no se les señalan faltas leves, graves, ni de ninguna forma. De ahí la propuesta de la Asesoría Legal es que la decisión de quitar la valoración como falta leve fue una comunicación que la Junta Directiva le hizo a Riteve, es factible que se revoque esa comunicación y que mientras se emita el informe técnico que se solicitó, se vuelva a tomar como una falta leve, es decir que exista una preocupación de los autobuseros de respetar una normativa que no se sabe si es la perfecta o no pero existe, ya que en este momento se corre el riesgo que se estén importando vehículos o utilizando vehículos con asientos y pasillos estrechos, porque no existe ninguna regulación.

El Ing. Mario Chavarría Gutiérrez, consulta si ¿en algún momento Cosevi, envió a Riteve algún acuerdo que indicara que se consideraba falta grave?

97

El Asesor Legal explica que cuando se convocó originalmente cuando empezó Riteve, se realizó un manual, en donde se indicaba que era falta grave, cuando se actualizó el manual pasó a falta leve, y señala que con el informe que realizó el Consejo de Transporte Público, aunque expresamente no lo dijeron, se dando a entender que tenía que pasarse a falta grave, a partir de los parámetros que ellos establecieron. Explica que en el momento en que la consulta llegó a esta Junta Directiva, se valoró que el estudio que el Consejo de Transporte Público había realizado, no era un estudio serio, incluso en la Junta se indicó que no era responsable utilizar ese criterio. Expone que el gran problema es que ha transcurrido mucho tiempo y no ha se ha emitido el informe.

Se resuelve:

Acuerdo:

Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que comunique a la prestataria, el acuerdo de revocar la comunicación previamente enviada a Riteve en el tema de las distancias entre asientos y pasillos de los autobuses, y se apliquen los criterios del manual que lo establecen como falta leve y se establece un plazo perentorio de dos meses a la comisión instaurada entre el Consejo de Transporte Público y el Consejo de Seguridad Vial, para que rinda el informe que se solicitó a efecto de tomar una decisión y se encomienda también a la Dirección Ejecutiva dar el seguimiento respectivo.

Se levanta la sesión a las 20 horas y 50 minutos.